

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LA FLORIDA
SECRETARÍA GENERAL

LA FLORIDA, 04 de marzo de 2024.
ORD.: 166

IDDOC: 1049911

ANT.:

1. Ordinario N° 61555, de 05 de febrero de 2024, del Secretario General de la Cámara de Diputados.
2. Of. 030/2024, de 01 de febrero de 2024, de la Diputada Sra. Mónica Arce Castro.
3. Memorando N° 356, de fecha 09 de febrero de 2024, de la Dirección de Salud de Comudéf.
4. Resolución exenta N° 0232, de fecha 12 de enero de 2024 de la CENABAST.
5. Copias de actas de comisiones de salud de fechas 08, 13, 17 y 20 de noviembre de 2023.

MAT.: Informa sobre solicitud de la a diputada señora Mónica Arce Castro.

A : MIGUEL LANDEROS PERKIC
SECRETARIO GENERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

DE : JOSÉ ESTAY CUEVAS
SECRETARIO GENERAL (S)
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LA FLORIDA

Junto con saludar, en conformidad a lo solicitado en Ordinario N° 61555, de 05 de febrero de 2024, del Secretario General de la Cámara de Diputados, esta Corporación Municipal viene en indicar lo siguiente:

Que, mediante Oficio N° 030/2024, de fecha 01 de febrero de 2024, en que se solicitó:

“Que, en base a la denuncia pública realizada por el concejal de La Florida, don Reinaldo Rosales, a través de la plataforma virtual “X”, donde alerta falta de medicamentos y por tanto la no entrega de ellos a los usuarios en el CESFAM La Florida, situación que se ha reiterado en el mes de enero de 2024, principalmente con los siguientes medicamentos: Clotrimazol crema, paracetamol, diclofenaco, desloratadina, isosorbide, polivitamínico, duloxetina, anticonceptivos levonogestrel, anillo anticonceptivo, entre otros. Conforme a lo anterior, es que solicitamos se informe a la brevedad:

- Actas de las sesiones del concejo municipal donde se discuta el funcionamiento del CESFAM de La Florida.
- Cualquier tipo de convenio adoptado por la Ilustre Municipalidad de La Florida que fuese dirigido en apoyo al CESFAM La Florida.
- Cualquier tipo de convenio celebrado para la compra y/o distribución de medicamentos.



- *Acciones analizadas y realizadas por la Ilustre Municipalidad para revertir esta situación*”.

Que, en lo relativo al punto 1, se acompañan copias de actas de comisiones de salud, de fechas 08, 13, 17 y 20 de noviembre de 2023, cuyo objeto fue la revisión del Plan de Salud para el año 2024.

Que, respecto del punto 2, 3 y 4, se adjunta Memorando N° 356, de fecha 09 de febrero de 2024, del Sr. Alfredo Bravo Bolívar, Director del Área de Salud de esta Corporación Municipal, que da respuesta a dichos requerimientos.

Sin otro particular, lo saluda cordialmente,



[Handwritten signature]

CA / AVG / ABB / jmv

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario; Archivo.



JOSÉ ESTAY CUEVAS
SECRETARIO GENERAL (S)
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LA FLORIDA



OFICIO N° 366.-

1049911

MAT.: *Solicita Información sobre aportes municipales realizados al CESFAM La Florida*

La Florida, 09 de febrero de 2024.

DE : ALFREDO BRAVO BOLIVAR
DIRECTOR AREA SALUD
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LA FLORIDA

PARA : JOSÉ ENRIQUE ESTAY CUEVAS
SECRETARIO GENERAL (S)
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LA FLORIDA

Junto con saludar, en base a la denuncia pública realizada por el concejal de La Florida, Sr. Reinaldo Rosales, a través de la plataforma virtual "X", donde alerta la falta de medicamentos tales como clotrimazol crema, paracetamol, diclofenaco, desloratadina, isosorbide, polivitamínico, duloxetina, anticonceptivos levonorgestrel, anillo anticonceptivo, entre otros, los cuales no estarían siendo entregados a nuestros usuarios del CESFAM La Florida, es necesario informar y poner en antecedente lo siguiente:

1. Respecto a la gestión de abastecimiento de los medicamentos pertenecientes al CESFAM La Florida, es importante informar y aclarar que la gestión y coordinación de abastecimiento se encuentra dividida en 3 instituciones, quienes tienen la responsabilidad abastecer al establecimiento. Del total de 295 medicamentos pertenecientes al arsenal de la comuna, La Corporación tiene la responsabilidad de adquirir el 55%, un 44% le corresponde al Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente y un 1,0% al Hospital de La Florida, los cuales se centralizan en nuestra Droguería Comunal y se abastece en base a los requerimientos informados por el CESFAM.

2. En relación al 55% de medicamentos que es responsabilidad de esta Corporación gestionar y adquirir para abastecer las

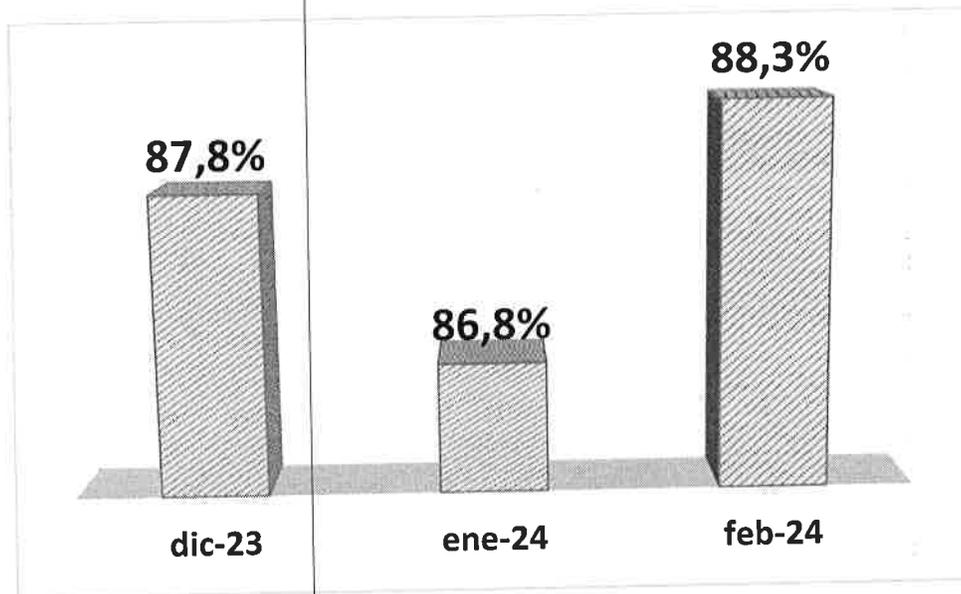
necesidades y demandas de nuestros usuarios en el CESFAM La Florida, como ha sido de público conocimiento en los planes de salud 2023 y 2024 publicados en el sitio web de la Corporación Municipal de La Florida y aprobado por el mismo Consejo Municipal¹, se informa que actualmente tenemos un convenio la Central Nacional de Abastecimiento del S.N.S.S. (CENABAST), en base a las funciones establecidos en el DFL 1 que "FIJA TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DEL DECRETO LEY N° 2.763, DE 1979 Y DE LAS LEYES N° 18.933 Y N° 18.469", donde el 92,5% de todos los medicamentos que debemos adquirir, lo que nos ha permitido regularizar y mantener un flujo constante del abastecimiento de nuestros medicamentos.

3. No obstante, consideramos pertinente recordar y tener presente que la gestión de abastecimiento no está exenta de situaciones extraordinarias e imprevisibles y que son de público conocimiento, tales como:

- a. *Retrasos en las fechas programadas de abastecimiento:* donde existen situaciones en las cuales el proveedor nos ha abastecido con más de 30 días de retraso post envío de orden de compra, situaciones donde a pesar de comprometerse en abastecimiento, nos abastece un porcentaje menor, por no contar con la totalidad del stock.
- b. *Suspensiones de abastecimientos:* mensualmente, se descarga el Informe de Cumplimiento Mensual del portal de CENABAST, donde a pesar de haber programado el medicamento, el proveedor no abastece el artículo a nivel nacional, tal como se observa en gráfico adjunto, donde ninguno de los últimos 3 meses hemos recibido el 100% de lo programado.

¹ Plan de Salud. (s. f.). COMUDEF. Recuperado 9 de febrero de 2024, de https://comudef.cl/?page_id=14874

Gráfico N°1: Porcentaje de Cumplimiento Mensual
CENABAST



- c. *No se presentan cotizaciones:* a pesar de realizar el requerimiento del medicamento en tiempo y forma oportuna, no se presentan cotizaciones en el portal de Mercado Público por parte de los proveedores.
- d. *Retrasos en gestiones internas:* Ante la ausencia de personal en las unidades de farmacia o por sobre carga de la unidad, donde los requerimientos informados por parte del CESFAM no son acordes en tiempo y forma o son omitidos a pesar de que nuestra droguería cuente con stock para dar respuesta a tiempo al abastecimiento, generando retrasos puntuales en el abastecimiento de algunos medicamentos los cuales se subsanan a la brevedad cuando son pesquisados.
4. En relación a los medicamentos cuya gestión y responsabilidad le corresponde al Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente (SSMSO), consideramos pertinente informar que estos corresponden a los siguientes programas:
- Programa Fondo de Farmacia (FOFAR):** donde se incluyen medicamentos asociados para el tratamiento de patologías cardiovasculares y diabetes mellitus tipo 2.
 - Programa Ministerial:** donde se incluyen los medicamentos para el tratamiento de patologías GES asociadas a

artrosis, epilepsia, asma, EPOC, hipotiroidismo, parkinson, diabetes mellitus tipo 2.

- c. **Salud Sexual y Reproductiva:** donde se realiza el abastecimiento de medicamentos tales como métodos anticonceptivos, terapia de reemplazo hormonal, test de embarazo, test VIH,
- d. **Programa Nacional Tuberculosis.**
- e. **Programa Tele Dermatología.**
- f. **Programa Cuidados Paliativos Universales.**

5. En relación a las acciones analizadas y realizadas para revertir esta situación de los medicamentos mencionados, informamos:

a. Medicamentos abastecidos por COMUDEF:

Tabla N°1: Detalle Medicamentos Programados Febrero 2024.

CODIGO GENERICO	NOMBRE GENERICO	CANTIDAD UNITARIA A DESPACHAR	ORDEN DE COMPRA	FECHA DE ENTREGA PROGRAMADA CENABAST
100000415	CLOTRIMAZOL 1% CREMA, TUBO O POMO 15-20 G	2000	621-1189-SE23	07/02/2024
100004005	DULOXETINA 30 MG CM REC ENT O CP ENT	900	621-1195-SE23	07/02/2024
100001143	PARACETAMOL 500 MG CM/CM REC	2000000	621-1260-SE22	09/02/2024
100000504	DICLOFENACO 75 MG/3ML SOL. INY. AM/FAM	16000	621-1152-SE23	08/02/2024
100000506	DICLOFENACO SODICO 50MG CM REC. ENTERICO	140000	621-267-SE23	08/02/2024

Todos estos medicamentos estaban programados para enero 2024, pero con excepción de la duloxetina, los demás se encontraron faltantes y para el mes de febrero tienen programada las fechas detalladas en la columna, pero a la fecha del 09/02/2024, aún no se ha recepcionado, pero se han realizado todas las gestiones para contar con la disponibilidad de ellos en el CESFAM cada vez que el establecimiento lo ha requerido.

En relación al isosorbide, está en proceso de adjudicación la licitación 188-84-L123, la cual se puede revisar el estado de adjudicación en el portal de Mercado Público².

² Mercado Público—La plataforma de compras públicas y oportunidades de negocio del Estado de Chile. (s. f.). Recuperado 9 de febrero de 2024, de <https://www.mercadopublico.cl/Home>

Con relación al polivitamínico, dicho medicamento no pertenece a nuestro arsenal comunal, sumado a que existen restricciones que se deben cumplir y la totalidad de los medicamentos no están disponibles para toda la población.

- b. **Medicamentos abastecidos por SSMSO:** Anticonceptivos levonorgestrel, anillo anticonceptivo por gestión interna existió un retraso en el abastecimiento al CESFAM, pero estos ya se encuentran a disponibilidad. Respecto a desloratadina, el SSMSO no ha podido dar cumplimiento a la red sur oriente debido a lo cumplimiento del abastecimiento por parte del proveedor que intermedia CENABAST. Situación que se escapa de nuestra gestión y que no considera recursos para su compra en lo presupuestado para el 2024, al ser un medicamento que en su totalidad abastece el SSMSO mediante el Programa Ministerial.

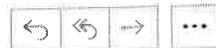
RE: Situación DESLORATADINA comprimidos



mfarias@ssmsso.cl

Para 'Ricardo Araya M'

CC referentefarmacia@comudf.cl; 'Drogueria'; 'Miriam Crespo Fuentes'; 'Mariela Farias'



lunes 29/01

Estimado Ricardo

Todos los establecimientos de la red están con el mismo inconveniente, se realizó una compra en diciembre, está en proceso

Saludos Cordiales

Q.F Macarena Farias Farias
Directora Técnica Bodega de Medicamentos SSMSO
Depto. Coordinación Asistencial y Redes Complejas
Sub Dirección de Gestión Asistencial
Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente
Teléfono: (+562)25755990
Red MINSAL: 265990

Como se puede observar, las situaciones extraordinarias ocurren a todo nivel en los establecimientos de salud pertenecientes a la Subsecretaría de Redes Asistenciales.

Consideramos pertinente que nuestra Corporación junto con su Área de Salud, siempre se ha encontrado a disposición para proveer toda la información requerida con transparencia y la accesibilidad. Este



compromiso se refleja mediante el presente documento, dando respuesta de forma exhaustiva a los requerimientos presentados por la Honorable Diputada de la República, Sra. Mónica Arce Castro, a través del Oficio N°030/2024, el cual se adjuntó al Oficio N°61555 informado por el Secretario General de la Cámara de Diputados, Sr. Miguel Landeros Perkic.

En esta ocasión, aprovechamos la oportunidad para abordar las consultas e inquietudes surgidas respecto a la disponibilidad de medicamentos en el CESFAM La Florida. Cabe destacar que, si bien hemos enfrentado desafíos específicos y situaciones extraordinarias que han impactado temporalmente la disponibilidad, estas situaciones son particulares, no acordes a las medidas correctivas, gestión proactiva y oportuna para garantizar la continuidad y el acceso a los tratamientos necesarios para los miembros de nuestra comunidad adscrita al CESFAM La Florida.

Finalmente, nuestro rol y compromiso con la salud y el bienestar de nuestra población, garantiza y respalda que nuestras acciones están enfocadas en resolver de manera efectiva cualquier percance para cumplir con las necesidades de todos nuestros usuarios pertenecientes a nuestro centro de salud.



Alfredo Bravo Bolívar
Director de Salud
Corporación Municipal de La Florida

DLS/jemf

Distribución:
-Destinatario
-Archivo Salud
-Departamento Atención Primaria

CENABAST

DEPARTAMENTO OPERACIONES

VBC/CU/ISS/P&D/LMA/CCA/GCG/MMR/BAL

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0232

MAT.: APRUEBA MANDATO TIPO AÑO 2024.

SANTIAGO, 12 ENE 2024

VISTOS: Los intereses y necesidades de la CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE SERVICIOS DE SALUD; Lo dispuesto en la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; El D.S. N°250/04 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886; Las Resoluciones N°7/2019 y N°16/2020 de la Contraloría General de la República; Las facultades conferidas por el D.F.L N°1/2005, que fija el texto refundido y sistematizado del DL. 2763/79; Los D.S. N°78/1980 y N°07, de 2023, ambos del Ministerio de Salud

CONSIDERANDO:

1. Que, CENABAST es un Servicio Público descentralizado que tiene por objeto principal la intermediación de productos farmacéuticos e insumos de uso clínico a quienes programen sus compras a través de su página web.
2. Que, sólo los establecimientos señalados por el artículo 68 del D.F.L. N°1/2005 del Ministerio de Salud, pueden programar a través de CENABAST.
3. Que, los procesos de compras de la Central de Abastecimiento del S.N.S.S, se deben ajustar a lo establecido por la Ley 19.886 y su Reglamento.
4. Que, existen dos requisitos preliminares para intermediar a través de la página web CENABAST, el primero, tener asignada una clave como usuario y el segundo, aceptar lo programado y las condiciones del mandato, las cuales tienen un carácter obligatorio y vinculante.
5. Que, no resulta factible ni eficiente firmar tantos convenios como usuarios existentes, por lo que se hace necesario formalizar el mandato a través de la dictación de la correspondiente resolución que lo apruebe, la cual se publica en la página web de CENABAST.
6. Que, con la aceptación del respectivo mandato, no sólo se habilita el proceso de programación y reprogramaciones anuales, sino que, además el Jefe del Servicio compromete los recursos financieros tanto para el pago de los productos como el pago de la comisión de intermediación de CENABAST.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** el texto de mandato tipo de intermediación y programas ministeriales, aplicable para la programación del año 2024 y cuyas estipulaciones son las siguientes:

CENABAST

DE LA CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE SERVICIOS DE SALUD, EN ADELANTE CENABAST

CENABAST, es un servicio público funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, dependiente del Ministerio de Salud, cuya naturaleza, fines, funciones y atribuciones se encuentran establecidas tanto en el D.F.L. N°1/2005; como en el D.S. N° 78/80, ambos del Ministerio de Salud. Dentro de sus funciones, se encuentra, proveer medicamentos, dispositivos médicos, insumos o alimentos para uso médico.

En el ejercicio de dicha función, CENABAST actúa, por encargo de sus mandantes, consolidando la demanda, para posteriormente efectuar los procesos de compras que resulten pertinentes de conformidad a lo dispuesto por la Ley de Compras Públicas y su Reglamento.

DE LOS ESTABLECIMIENTOS

Sólo se encuentran habilitados para programar a través de CENABAST, y serán considerados ESTABLECIMIENTOS, las siguientes entidades:

- a) Cualquier organismo público que labore en salud coordinadamente, dentro de los marcos fijados por el Ministerio de Salud, para el cumplimiento de las normas y planes que éste apruebe (Sistema Nacional de Servicios de Salud).
- b) Organismos de carácter privado, que hayan suscrito un convenio con el respectivo Servicio de Salud, de acuerdo al D.F.L. N° 36/1980 del Ministerio de Salud.
- c) Cualquier otro organismo público que, dentro de sus fines institucionales tenga contemplada la realización de acciones de salud en favor de sus beneficiarios, tales como, farmacias comunales, almacenes farmacéuticos comunales u otros.

DE LA PROGRAMACIÓN

La programación es la forma por la cual el ESTABLECIMIENTO determina los productos que requiere sean adquiridos, de acuerdo a la canasta publicada por CENABAST.

Para poder programar, el Establecimiento deberá asignar a un encargado de Programación, quien en caso de no haber programado con anterioridad por intermedio de CENABAST, deberá solicitar un acceso de Registro al Ejecutivo de Usuarios correspondiente. Una vez otorgado el acceso, el usuario podrá ingresar a través a la plataforma de Cenabast a través de su "Clave Única".

Contando con dicha clave única y debidamente facultado por la autoridad del establecimiento, el encargado debe ingresarla junto con su cédula de identidad, lo que lo habilitará a ingresar al sistema, debiendo en tal momento ingresar adicionalmente lo siguiente:

1. Datos del establecimiento (nombre del Establecimiento, RUT facturador y dirección de factura);
2. Datos de contactos (nombre, teléfono, correo electrónico) del Director, Subdirector, Jefe de Abastecimiento, Jefe de Farmacia, Encargado de Bodega, Encargado de Recepción, Encargado de Compra y Encargado de Finanza, en caso que corresponda, en adelante DIRECTOR.
3. Puestos de Descargas: Direcciones de bodega de recepción por tipo de producto: Fármacos, Insumos, Sueros, Psicotrópicos y Refrigerados; su Región, Ciudad, Comuna y Servicio de Salud.

CENABAST

4. El número y fecha de la Resolución de Autorización Sanitaria o el código DEIS del recinto para su recepción; documento que será requerido por los PROVEEDORES y CENABAST para gestionar el despacho.

Tratándose de productos controlados, será requisito para su recepción la tramitación del requerimiento a través del envío de una Nota de Pedido Electrónica al respectivo PROVEEDOR, que puede ser realizada sólo por el profesional de Salud autorizado.

Realizada la programación por tipo de productos (Fármacos, Insumos, Sueros, Psicotrópicos y Refrigerados), el encargado, a través de la misma página web, deberá solicitar la "Petición de Confirmación", que dará origen al envío de un correo electrónico al Director del Establecimiento, a través de un enlace que le permite acceder a un archivo Excel, que contiene la respectiva programación, la cual debe ser aceptada.

No obstante, lo anterior, para que la programación se perfeccione, será necesario que el Director del Establecimiento, acepte los términos del mandato, lo que también constituirá el testimonio de contar con la correspondiente disponibilidad presupuestaria para la programación y reprogramaciones anuales realizadas.

DE LA ADQUISICIÓN DE LOS PRODUCTOS

CENABAST informa los productos que no formarán parte de su canasta. Con la determinación de la canasta definitiva, CENABAST en ejercicio de su función legal, adquiere a nombre de sus mandantes, por cualquiera de las modalidades de compra señaladas por la Ley N° 19.886 y su Reglamento, tales productos, siendo CENABAST responsable de administrar los procesos de compra y/o los contratos resultantes de dichos procesos de compra.

En caso de no resultar adjudicados algunos de los productos antes señalados, se informará mediante oficio, su suspensión o no adquisición para el correspondiente periodo.

Los establecimientos podrán solicitar la incorporación de nuevos productos a la canasta, estos deberán ser analizados por CENABAST y se informará mediante oficio y/o los medios definidos por la CENTRAL para informar su aprobación correspondiente.

DE LAS CANTIDADES PROGRAMADAS Y LAS REPROGRAMACIONES.

Los productos que sean adquiridos por CENABAST, a nombre de los establecimientos que programen tienen carácter de vinculante, por lo que EL ESTABLECIMIENTO debe respetar lo programado.

Lo anterior no implica que el ESTABLECIMIENTO, mensualmente para la línea de negocios INTERMEDIACIÓN y según la frecuencia que se defina para PROGRAMAS MINISTERIALES, pueda REPROGRAMAR su demanda, en las fechas informadas por CENABAST, no pudiendo superar los porcentajes tope al alza o a la baja, definidos en cada proceso de REPROGRAMACIÓN.

CENABAST podrá no aceptar reprogramaciones en caso de productos que sean adquiridos mediante importación por parte de CENABAST, ni tampoco rechazos o devoluciones de productos por sobrestock.

REFRENDACIONES PRESUPUESTARIAS

Para los efectos de lo dispuesto en el Artículo 3° del D.S. N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda, la aceptación de la programación constituirá, sin necesidad de expresión alguna,

CENABAST

la declaración de parte del ESTABLECIMIENTO de contar efectivamente con los recursos financieros que respalden su programación y reprogramaciones anuales de compra.

OBLIGACIONES DE CENABAST

CENABAST se obliga con motivo de las PROGRAMACIONES Y REPROGRAMACIONES efectuadas, a través de la página web www.cenabast.cl u otro medio que se determine a lo siguiente:

- a) Informar la fecha de inicio y término de las programaciones y reprogramaciones.
- b) Establecer los productos definitivos que conforman la canasta.
- c) Comunicar los resultados de los procesos de compra, con indicación de las unidades de despacho y empaque adjudicadas.
- d) Disponer y proporcionar el Informe de Cumplimiento (ICP) en la plataforma de la página web Cenabast (www.cenabast.cl), con una anticipación desde 5 días antes y hasta el cierre del último día del mes anterior a la entrega o el siguiente día hábil, respecto al compromiso de despacho mensual de los productos programados por el establecimiento, señalando detalle de los medicamentos, proveedores, cantidades y precios adjudicados, conforme los proveedores vayan reportando la información de certificación o NO certificación de los productos a entregar mensualmente.
- e) Informar los productos que definitivamente no serán adquiridos.

DERECHOS DE CENABAST

- a) Cobrar una comisión en dinero por la labor de intermediación realizada en favor de los ESTABLECIMIENTOS; la que deberá ser pagada dentro de un plazo no superior a 30 días corridos contados desde la emisión por parte de CENABAST de la correspondiente factura o dentro de un plazo superior en el caso que una norma legal así lo establezca (aplica Dictamen de la División Jurídica N°11 del 21 de agosto de 2014 de la Contraloría General de la República);
- b) Interrumpir las entregas comprometidas en la Programación y/o bloquear el acceso a los procesos de Reprogramación, en el evento que el ESTABLECIMIENTO no pague la comisión dentro del plazo señalado en la letra precedente.
- c) Provisionar el producto de las multas, aplicadas a los proveedores en los casos contemplados por las Bases de Licitación o términos de referencia.

OBLIGACIONES DEL ESTABLECIMIENTO

- a) Recepcionar los productos de acuerdo a lo indicado en el Informe de Cumplimiento, indicando nombre completo de quien recepciona, fecha, firma y timbre de recepción. En caso de no realizar la revisión del bulto, debe dejar constancia en la guía de despacho o factura que recibe bulto sin revisar. ya que esta será la única forma en la que se podrá solicitar al proveedor o en su defecto a CENABAST, realizar una revisión por alguna diferencia que exista. En caso que lo entregado no corresponda a los datos contenidos en el informe de cumplimiento el ESTABLECIMIENTO igualmente podrá recibir estos productos, debiendo informar por intermedio de la web de reclamos, a fin de que CENABAST adopte las medidas que resulten procedentes.
- b) El establecimiento no puede rechazar por ningún motivo los productos refrigerados y psicotrópicos (controlados) y a su vez los pedidos por causas asociadas a su gestión interna (falta de espacio, productos no solicitados que figuran en IC, etc.). En caso de no recibir los productos sin causa justificada, deberá de todas formas agregar las observaciones del rechazo y el ESTABLECIMIENTO deberá asumir los gastos asociados a la logística inversa.

CENABAST

- c) El establecimiento debe hacer llegar a los proveedores los documentos necesarios para su creación como Usuarios en sistema.
- d) En caso de fármacos con cadena de frío, el establecimiento deberá constatar la temperatura de recepción de estos y anotarla en el respectivo cedible. En caso de estar fuera de rango, deberá anotarla en el cedible junto con los datos que pudiera extraer del data logger u otro sistema de monitoreo que existiere, recibir el o los productos, mantenerlos en cadena de frío y guardarlos en cuarentena. Junto con ello deberá ingresar reclamo en plataforma Cenabast y dar aviso de inmediato a su ejecutivo, para elevar consulta al proveedor quien indicará si dichos productos se encuentran aptos o no para su utilización.
- e) Pagar al PROVEEDOR, una vez recepcionadas conformes las facturas, dentro del plazo máximo legal, esto es lo establecido en la Ley 21.131 o en la normativa dictada con posterioridad que se pronuncie sobre el particular, o bien, o dentro del plazo señalado en la ley de Presupuesto para cada tipo de Establecimiento.

En caso de no darse cumplimiento a lo antes señalado, los PROVEEDORES estarán autorizados a suspender las entregas, siempre que exista una autorización previa de CENABAST, la cual procederá en la medida que esté contemplada en las Bases Administrativas o Términos de Referencia (según sea el caso), con los requisitos de procedencia ahí establecidos.

Una vez efectuado el pago, el proveedor procederá inmediatamente al restablecimiento de las entregas futuras, previa coordinación con CENABAST;

DERECHOS DEL ESTABLECIMIENTO

- a) Exigir que las entregas se realicen de acuerdo a lo indicado en el informe de cumplimiento, dentro de un plazo máximo de siete días corridos contados desde la fecha comprometida en el Informe.
- b) Rechazar aquellos productos que presenten al momento de la entrega una vigencia inferior a 14 meses, salvo en los siguientes casos:
 - Si el proveedor hubiese presentado una carta de canje, previamente autorizada por CENABAST.
 - Si se adjudica un producto con un período de eficacia distinto (será oportunamente informado por CENABAST al ESTABLECIMIENTO).
 - Si el producto ya cuenta con recepción conforme

La solicitud de canje se debe realizar con un periodo de eficacia menor o igual a 2 meses hasta 1 día previo al vencimiento a través de la plataforma de reclamos CENABAST, la que será derivada al proveedor y este debe responder en los plazos establecidos por bases.

- c) Recibir las facturas conforme a los plazos legales al DL 825/74. Rechazar aquellas facturas o guía de despacho que presenten error respecto a las cantidades y/o precio u otro, distinto a lo informado por CENABAST en el Informe de Cumplimiento. En dichos casos se dejará constancia en la correspondiente guía de despacho o en la fotocopia de la factura el motivo del rechazo.
- d) Reclamar del contenido de la factura dentro de los 8 días siguientes a su recepción; si no lo hiciere, se entenderá recibida conforme el día de su entrega, momento a partir del cual se comenzará a contar la fecha de vencimiento para su pago.
- e) Modificar, eliminar o agregar productos a su programación, lo cual solo se podrá realizar mediante el proceso de reprogramación de CENABAST y según disponibilidad de productos para realizar estas acciones. Ingresar reclamos hasta 15 días corridos posterior a la entrega en la plataforma de CENABAST por inconformidades en el

CENABAST

servicio prestado. Para esto se deben ingresar los antecedentes y los documentos mínimos necesarios para un adecuado seguimiento a la problemática.

PORCENTAJE DE COMISIÓN POR SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN

CENABAST tendrá derecho a percibir de cada uno de los ESTABLECIMIENTOS que programen a través de su página web, una comisión en dinero por la labor de intermediación realizada (aplica Dictamen de la División Jurídica N° 11 del 21 de agosto de 2014 de la Contraloría General de la República), la que ascenderá a un porcentaje del monto total facturado por el proveedor (montos netos, esto es, sin consideración de impuestos), según tabla que figura a continuación:

ORG. VENTAS	CANAL DIST.	DENOM. SECTOR	IMPTE.	UN
INTERMEDIACIÓN	INTERMEDIACIÓN	Fármacos, Insumos, Sueros, Psicotrópicos y Refrigerados	7	%
PROG. MINISTERIALES	ARTRITIS JUVENIL	Fármacos y Refrigerados	3	%
PROG. MINISTERIALES	ARTROSIS	Fármacos y Refrigerados	3	%
PROG. MINISTERIALES	CARDIOVASCULAR	Fármacos, Insumos y Refrigerados	6	%
PROG. MINISTERIALES	FIBROSIS QUISTICA	Fármacos, Insumos y Refrigerados	4	%
PROG. MINISTERIALES	IRA ERA	Fármacos y Gases Medicinales	3	%
PROG. MINISTERIALES	IRA ERA	Insumos y Equipamiento	3	%
PROG. MINISTERIALES	PARKINSON	Fármacos	3	%
PROG. MINISTERIALES	PRESBICIA	Fármacos e Insumos	4	%
PROG. MINISTERIALES	PROG. MUJER	Fármacos e Insumos	4	%
PROG. MINISTERIALES	EPILEPSIA	Fármacos	6	%
PROG. MINISTERIALES	TBC	Fármacos, Insumos y Refrigerados	4	%
PROG. MINISTERIALES	HEPATITIS B	Fármacos	3	%
PROG. MINISTERIALES	HEPATITIS B	Refrigerados	4	%

CENABAST

ORG. VENTAS	CANAL DIST.	DENOM. SECTOR	IMPTE.	UN
PROG. MINISTERIALES	ESCLEROSIS MULT. RR	Fármacos y Refrigerados	3	%
PROG. MINISTERIALES	HIPOTIROIDISMO	Fármacos	3	%
PROG. MINISTERIALES	FONDO FARMACIA- FOFAR	Fármacos	6	%
PROG. MINISTERIALES	AYUDAS TÉCNICAS	Fármacos e Insumos	1,5	%
PROG. MINISTERIALES	SEMBRANDO SONRISAS	Fármacos e Insumos	3	%
PROG. MINISTERIALES	GES 6 AÑOS	Fármacos e Insumos	3	%
PROG. MINISTERIALES	GES EMBARAZADAS	Fármacos e Insumos	3	%
PROG. MINISTERIALES	GES 60 AÑOS	Fármacos e Insumos	3	%
PROG. MINISTERIALES	POLITICAS PUBLICAS	Fármacos e Insumos	3	%
PROG. MINISTERIALES	AUX. EXTRAORDINARIO	Fármacos, Insumos y Refrigerados	4	%
PROG. MINISTERIALES	ENF. ALTO COSTO	Fármacos, Insumos y Refrigerados	1,5	%
PROG. MINISTERIALES	EPID. EMERGENTE	Fármacos, Insumos y Refrigerados	4	%
PROG. MINISTERIALES	HEMOFILIA	Fármacos, Insumos y Refrigerados	3	%
PROG. MINISTERIALES	PNI	Fármacos, Insumos y Refrigerados	4	%
PROG. MINISTERIALES	RABIA ANIMAL	Fármacos, Insumos y Refrigerados	4	%
PROG. MINISTERIALES	SIDA	Fármacos, Insumos y Refrigerados	3	%
PROG. MINISTERIALES	STOCK CRITICO	Fármacos, Insumos y Refrigerados	4	%
PROG. MINISTERIALES	APOYO RECIEN NACIDO	Fármacos, Insumos y Refrigerados	3	%

CENABAST

ORG. VENTAS	CANAL DIST.	DENOM. SECTOR	IMPTE.	UN
PROG. MINISTERIALES	HEPATITIS C	Fármacos, Insumos y Refrigerados	3	%
PROG. MINISTERIALES	DISTONIA y BLEFAOESP	Fármacos, Insumos y Refrigerados	3	%
PROG. MINISTERIALES	GUILLAIN BARRE	Fármacos, Insumos y Refrigerados	3	%
PROG. MINISTERIALES	ENF.LISOSOMALES	Fármacos e Insumos	3	%
PROG. MINISTERIALES	ENF.LISOSOMALES	Refrigerados	6	%
PROG. MINISTERIALES	DEF. HORM. CRECIMIENTO	Fármacos, Insumos y Refrigerados	3	%
PROG. MINISTERIALES	PRESERVATIVOS Y LUBR	Fármacos, Insumos y Refrigerados	3	%
PROG. MINISTERIALES	CONTINGENCIA-URGENTE	Fármacos, Insumos y Refrigerados	3	%
PROG. MINISTERIALES	LEY RICARTE SOTO	Fármacos, Insumos y Refrigerados	1	%
PROG. MINISTERIALES	IVE INT. VOL. EMB.	Fármacos, Insumos y Refrigerados	1,5	%
PROG. MINISTERIALES	JUDICIALIZADOS	Fármacos, Insumos y Refrigerados	6	%
PROG. MINISTERIALES	AYUDAS TÉCNICAS - ACV	Insumos	1,5	%
PROG. MINISTERIALES	AYUDAS TÉCNICAS - HSA	Insumos	1,5	%
PROG. MINISTERIALES	AYUDAS TÉCNICAS - DISRAFAS	Insumos	1,5	%
PROG. MINISTERIALES	AYUDAS TÉCNICAS - PARKINSON	Insumos	1,5	%
PROG. MINISTERIALES	AYUDAS TÉCNICAS - GES MAYORES DE 65 AÑOS	Insumos	1,5	%
PROG. MINISTERIALES	DROGAS DE ALTO COSTO	Fármacos, Insumos y Refrigerados	2	%
PROG. MINISTERIALES	PNAC	Servicio	1	%

CENABAST

ORG. VENTAS	CANAL DIST.	DENOM. SECTOR	IMPTE.	UN
PROG. MINISTERIALES	PACAM	Servicio	1	%

Cenabast podrá cobrar una comisión distinta a la detallada en la tabla, cuando se trate de medicamentos, que, por su naturaleza, tengan un tratamiento particular, tales como, medicamentos, insumos y dispositivos médicos adquiridos vía importación, mandato directo a solicitud del Ministerio de Salud/FONASA, productos adquiridos por causal de desabastecimiento, alertas sanitarias, drogas de alto costo, medicamentos judicializados. El valor de la comisión será informada en el respectivo documento de entrega.

El porcentaje de comisión comprenderá, a lo menos, la realización de los siguientes servicios:

- a) La consolidación de la demanda;
- b) La realización de los procesos de compra respectivos;
- c) La certificación de lotes, series y vencimientos por parte de CENABAST, cuando corresponda y según lo estipulado en las Bases de Licitación o TDR (según sea el caso)
- d) La distribución de los productos a través de Operador logístico, contratado por CENABAST, en los casos en que la distribución no sea realizada directamente por el proveedor y según lo estipulado en las Bases de Licitación o TDR (según sea el caso).
- e) En caso de tener duda sobre deuda de su Establecimiento, deberá comunicarse a través de un Ejecutivo de Cobranzas al siguiente correo ejecutivoscobranzas@cenabast.cl
- f) Atención personalizada a través de un Ejecutivo de Cuenta, encargados de proporcionar información oportuna, atender consultas y de resolver requerimientos y reclamos de los respectivos ESTABLECIMIENTOS;
- g) La mantención de un consolidado actualizado con toda la información relativa a los distintos procesos de compras llevados a cabo en virtud del encargo realizado (consolidado por licitación, producto, ESTABLECIMIENTO y PROVEEDOR);
- h) La suscripción y administración, en nombre de sus mandatarios, de los contratos derivados de los correspondientes procesos de compra efectuados;
- i) La resolución de cualquier conflicto que pueda producirse entre PROVEEDORES y ESTABLECIMIENTOS.

Sin perjuicio de lo anterior, CENABAST podrá modificar la estructura de costos, forma de cobro y porcentaje de comisiones que establece el presente mandato, a través de una resolución exenta, la cual será informada con al menos 30 días de anticipación a su implementación. Lo anterior permitirá a CENABAST cobrar un valor en dinero por el servicio de intermediación asociado a la gestión de abastecimiento en su completitud y no a la entrega de productos.

VIGENCIA

El mandato de compra y administración que deriva de la respectiva programación tendrá la vigencia necesaria para dar cabal cumplimiento al encargo contenido en la misma.

DOMICILIO DE LAS PARTES

Para todos los efectos de este mandato, las partes fijan domicilio especial en la ciudad y comuna de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales.

CENABAST

2. Publíquese la presente Resolución a través de la página web de CENABAST.
3. Los mandatos aprobados con anterioridad a esta fecha quedarán sin efecto, una vez suscrito el mandato en los términos que esta Resolución Exenta aprueba.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JAIME ESPINA AMPUERO
DIRECTOR

CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DEL S.N.S.S.

1	DIRECCIÓN	
2	DPTO. JURÍDICO	
3	DPTO OPERACIONES ABASTECIMIENTO	
4	DPTO ADMINISTRACION Y FINANZAS (DAF)	
5	OFICINA DE PARTES	

ACTA DE REUNIÓN COMISIÓN DE SALUD



FECHA: 08 de noviembre del 2023

INICIO: 16:10 horas

TÉRMINO: 17:17 horas

PRESIDE: Concejel, don Alex Castillo Reyes

CONCEJALES PRESENTES:

Don José Seves Rojas

Don Roberto Valenzuela Romero

OTROS ASISTENTES:

Doña Janett Fernández Pizarro, Secretaria General COMUDEF

Don Alfredo Bravo Bolívar, Director de Salud COMUDEF

Doña Natalia Espinoza Cifuentes, Abogada COMUDEF

Doña Beatriz Bernales Soto, COSOC

Don Leonardo Parraguez Gallardo, Dirigente AFU La Florida

Don Manuel Pozo Pradenas, Dirigente AFU La Florida

Doña Roxana Clift Campiño, AFUSALUD

Doña Marta Leal Pozo, AFUSALUD

Don Isaac Olivares González, AFUSALUD

Doña Blanca Merino Godoy, AFUSAM

Doña Susana Flores Nova, AFUSAM

Doña Viviana Navarrete Valenzuela, AFUSAM

Doña Leandra Aranedo Lezana, AFUSALUD

Don Andrés Pacheco Castro, Asistente Concejel

Doña Gabriela Calzadillas, Asistente Concejel

Doña Ana González Alvarado, asistente Concejel

Don Juan Carlos Meza Sabelle, asistente Concejel

TABLA:

1.-Análisis y aplicación del artículo 45 de la Ley N°19378. Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Com. Salud 08/11/2023
DGC/JVU/JMS

A handwritten signature in blue ink is written over a circular blue stamp. The stamp contains the text "SECRETARÍA GENERAL" and "COMUNA MUNICIPAL DE LA FLORIDA".

**MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
CONCEJO MUNICIPAL
DESARROLLO:**

Presidente, don Alex Castillo, da inicio a la Comisión de Salud, con un único punto en tabla.

PUNTO N°1

Doña Janett Fernández, señala que, realizarán una presentación para definir conceptos y, como Corporación, aclarar qué se entiende por artículo 45, cuándo es aplicable, si es compatible con otras asignaciones o no, pues la idea es que se encuentre bien aplicado. Cree que ese es uno de los motivos por los cuales las asociaciones que están presentes. Por ello, le pidió una revisión al jefe del Área de Salud y también a la Dirección Jurídica para dejar claro en qué consiste el artículo 45, cuál es su objetivo; por ello se hará en detalle y con descripciones para que no quede ninguna duda.

Don Alfredo Bravo, muestra PPT con información y desglose detallado de aplicación del artículo 45 en personal del área de salud de la COMUDEF.

Doña Janett Fernández, aclara un punto de la aplicación, respecto de ítem "Movilización" del artículo 45, es un tema que conversaron bastante y que genera ruido porque es un beneficio para todos los funcionarios de la Red de Atención Primaria, y también necesitaba tener la justificación, que no estuviese siendo errada su aplicación porque el monto es superior a 400 millones de pesos y COMUDEF pudiese ser fiscalizada por Contraloría, por ello revisaron varios dictámenes, porque además es transversal, aplica a todos, por eso era tan importante corroborar que la vía era artículo 45 y no otra, pues en el código del trabajo existe la asignación por movilización, pero en Estatuto de Salud Primaria no es así, pero sí está validado el artículo 45 y entiende que hay dictámenes.

Doña Natalia Espinoza, informa que, respecto de la asignación específica de movilización, la Dirección del Trabajo ha señalado que no le corresponde el pago de esta asignación a los funcionarios que se rijan por el Estatuto de Atención Primaria de Salud. En atención a esto, es que, en primera instancia, no se podía pagar con cargo al artículo 23, que revisaba en la presentación Alfredo anteriormente, y es por esto, entonces, que la Corporación ha decidido hacer el pago, a través del artículo 45. Respecto a las posibilidades eventuales de intentar modificar esta asignación, a través de este artículo, existe jurisprudencia al respecto; la Corte Suprema desde el año pasado ha señalado que una vez que se han pagado por varios años, repetidamente, se ha entendido que, incluso, quizás contrario al artículo 23, que los funcionarios tienen un derecho adquirido, respecto a estas asignaciones pagadas bajo el artículo 45, y en atención a eso, se considera que, si bien es cierto que la asignación de movilización no corresponde estrictamente pagarla a los funcionarios de APS, al menos no por artículo 23, sí procedería mediante el mecanismo del artículo 45 de la misma Ley.

Com. Salud 08/11/2023
DGC/JVU/JMS

pág.2

**MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
CONCEJO MUNICIPAL**

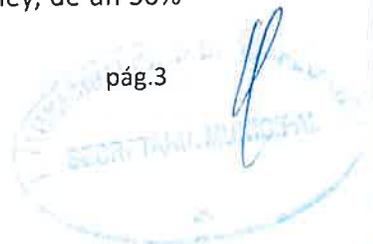
Doña Janett Fernández, complementa que, por lo tanto, estaría validada la aplicación, y aunque no es tan mayor el gasto de 19 mil y fracción por funcionario, sin perjuicio de ello, son varios funcionarios al año, pero esos recursos deben saber disponerlos anualmente. Entonces, está validado y resguardado en un 100%, a través de los Dictámenes y jurisprudencia de la Corte Suprema.

Presidente, don Alex Castillo, señala que, a partir de la exposición, le parece que la aplicación del artículo 45 es bastante transversal a todo el personal de la Corporación, y que no es una aplicación excepcional para algunos cargos en particular, pero sugiere que, podría haber un poco más de equidad en su aplicación para poder subir algunos ítems, por ejemplo, movilización.

Don Leonardo Parraguez, refiere que la aplicación del artículo 45 es un tema de interés para las asociaciones de funcionarios porque en la aprobación del Plan de Salud del año anterior, no había claridad respecto de la aplicación de este artículo, por ello agradece la disposición de COMUDEF para acudir a la Comisión con todos los antecedentes y compartirlos. Le llama la atención algunos casos de aplicación, pues el año anterior solicitaban aumento de la aplicación para personal de la categoría F, por un problema específico de ese año; y señala que, como es una disposición transitoria, todos los años debiese evaluarse su aplicación, en el contexto de la estructuración del Plan de Salud y cuáles serán los requisitos para su aplicación. Hace la crítica a la aplicación del artículo a los profesionales del Programa "Médico en tu barrio", pues considera que su monto es exagerado, en comparación a los médicos que atienden en los CESFAM. En ese año, los asociados estaban solicitando un criterio de producción, además de la permanencia. Hace también la crítica a los montos aplicados a directores y subdirectores de CESFAM, por el desempeño de este año. Asevera que los directores ya tienen una asignación de responsabilidad por ley, y por ello cree que sumar el monto del artículo 45, en este caso, es exagerado, y sugiere que debiera ser un porcentaje respecto de sueldo, tal como la asignación por responsabilidad, que es máximo el 30% de su sueldo base. Expresa que, los dentistas no son incorporados a la categoría A, e indica que es un reclamo de ese gremio que no se homologuen con los médicos.

Doña Blanca Merino, asevera que el artículo 45 es una norma de funcionamiento transitorio, según dice la ley, y que ella acaba de decir que cuando permanece en el tiempo, pasa a ser parte de la remuneración; ante esto, advierte un problema con la carrera funcionaria, porque visualiza distintos segmentos por categorías, lo produce una inequidad, porque si los funcionarios van a tener como parte de sus remuneraciones con el artículo 45, qué pasaría con los funcionarios de la misma categoría.

Don Manuel Pozo, en su opinión, le sorprende las altas y muchas asignaciones que hay del artículo 45 a muchas personas, cosa que en las otras comunas no se da, y como decía Leonardo, el tema de la asignación de responsabilidad ya está descrito por ley, de un 30%



**MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
CONCEJO MUNICIPAL**

máximo, y eso se aplica en esta comuna. Pero, además, se les da un artículo 45, que hasta la fecha ha pasado a ser permanente. En esta comuna, comparado con otras, es muy bajo para los demás trabajadores. Describe algunos ejemplos; Buin tiene \$38841, Puente Alto \$41000, San Joaquín \$20000 y Pirque \$45000, los que además tienen colación. Entonces, sería bueno, dentro de este dinero, ver la posibilidad de revisar los montos que se pagan de movilización, porque todos saben que el costo de la vida ha subido y no ha sido revisado, y ver la posibilidad de la colación de los trabajadores.

Presidente, don Alex Castillo, comenta que, el cuadro resumen que está en pantalla se ve bastante bien equilibrado en los montos totales. Sin embargo, considera que hay algunos artículos 45 que son demasiado excesivos. Cree también, al igual que don Manuel, que es muy bajo el ítem de movilización y que se podría equilibrar. De este modo, hacer más equitativos estos ámbitos.

Doña Roxana Clift, agradece el desglose, indicando que, hace mucho tiempo intentan tener claridad respecto del artículo 45, realmente a los montos, a las funciones, a todas esas cosas que no tenían claro, y que ahora está bien explicitado en esta presentación. Por otra parte, señala que, a su parecer, algunos son excesivos y no equitativos. Muestra su preocupación y sugiere que, con esta cantidad de plata, la posibilidad de trabajar la carrera funcionaria, respecto de equipararla a las comunas aledañas, que muchas veces tienen menos recursos que La Florida, sin embargo, la carrera funcionaria es más baja, y estaría impactando positivamente a muchos más trabajadores que lo que impacta en este artículo. Entonces, la posibilidad de revisar esto, y que no sea algo que se dé por sentado, se agradece, para poder tener un presupuesto para la salud del próximo año más equitativa y mejor.

Presidente, don Alex Castillo, agradece también el desglose presentado por COMUDEF, y la transparencia con que ha actuado esta comisión, poniendo a disposición todos los datos en detalle, y agradece a sus representantes, Janett Fernández, Natalia Espinoza, y Alfredo Bravo y a todas las personas presentes en la Comisión.

Doña Marta Leal Pozo, consulta por la categoría, porque ve un artículo 45 de permanencia para los médicos de los CESFAM y "Médico en tu barrio", pero que, finalmente, se le duplica, porque si es de "Médico en tu Barrio" y hace un turno en el SAPU, se le pagan adicionalmente los \$300.000 de permanencia. Entonces, hay que revisar porque pueden tener un doble artículo 45 y eso también merma, a poder tener dineros para mejorar la carrera funcionaria.

Don Leonardo Parraguez, consulta sobre la asignación de especialidad, si es un financiamiento diferente. Menciona que, algunos médicos tienen una asignación que viene directo del servicio. Entonces, esta sería una doble asignación o si serían para otras especialidades.



Com. Salud 08/11/2023
DGC/JVU/JMS

**MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
CONCEJO MUNICIPAL**

Don Alfredo Bravo, responde que, efectivamente, existe una asignación por competencias que viene desde el nivel central y que es focalizado, vigente hasta el 2024, al menos única y exclusivamente para los médicos familiares. Por lo tanto, en términos del artículo 45, que se mencionó acá, para el caso de los médicos familiares, también recibieron la asignación local y la de competencias. El de especialidades no contempla otra especialidad, por lo tanto, los pediatras, los internistas, los psiquiatras, y las especialidades oncológicas, no están contempladas. Aclara también, que ellos tienen solamente ese tipo de asignación del Programa "Médico en tu Barrio", por normativa interna, y eso no permite que ellos puedan tener asignación por permanencia. Entonces, solamente tendrían la asignación de "Médico en tu Barrio", la cual es mucho menor proyectada el 2024 de lo que habían recibido los años anteriores. Eso, a propósito, también de esta búsqueda de equidad. En ese sentido, más allá de la apreciación sobre que, efectivamente, tienen una situación un poco más vulnerable, en términos de la atención. Lo que menciona Roxana, efectivamente, al menos en términos presupuestarios, lo que se proyecta en el artículo 45 durante el 2024 no es más que lo que ya se está gastando durante este año; de hecho, no vienen con incrementos las asignaciones, al menos de la mayoría de los cargos directivos y de gran parte de las asignaciones que están congeladas, a fin de que, efectivamente, el crecimiento del gasto por remuneración, vía artículo 45 no siga incrementándose, a propósito de que las asociaciones están en conversaciones con la Secretaría General, respecto de un plan de trabajo en relación a la mejora de la carrera funcionaria. Ya se ha iniciado esta discusión, y obviamente, hay disposición de la Secretaría General para poder llevar a cabo el análisis, y eventualmente, tener resultados, que no necesariamente, al menos en términos presupuestarios, está garantizado el artículo 45, y también, a propósito de las discusiones, una eventual mejora progresiva de la carrera funcionaria, que también es un tema que han puesto las asociaciones en conversaciones con la Secretaría General.

Presidente, don Alex Castillo, pregunta cuánto van a reducir el artículo del "Médico en tu Barrio", si es posible.

Don Alfredo Bravo, asegura que, podrían transparentar lo que ya se redujo, e informa que la Secretaria General tuvo una urgencia, que la llevó a salir de la comisión, pero ha planteado que tiene la disposición de revisar el marco presupuestario y la movilización.

Don Leonardo Parraguez, plantea que, la asociación cuestiona y solicita realmente la revisión del artículo 45 para los directores y subdirectores. Cree que es excesivo y que es una exageración, porque finalmente, hay directores que están por mucho tiempo, y no se ha evaluado realmente su calidad para que permanezca ese bono, porque tampoco el desempeño ha sido el mejor, respecto al tema de clima laboral de producción para los funcionarios, y como representantes de los trabajadores, creen que debiera haber un contrapeso con respecto a la mantención o no de ese bono.

MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA

CONCEJO MUNICIPAL

Concejal, don Roberto Valenzuela, enuncia varias consultas que tienen que ver con el marco legal del funcionamiento del Concejo Municipal; hay temas que plantean los gremios, algunos le parecen bien, y otros menciona que son de estudio, pero su pregunta es si los Concejales están facultados por ley a tratar estos temas, o son temas que los tiene que tratar cada uno de los gremios, en términos de conflicto con su comunidad laboral, y si está dentro de la facultad del Concejal, porque si es así, se podrían colocar muchos temas en específico, y las revisiones completas. Solicita que se lo aclaren porque el tener ese tipo de facultades, haría que las comisiones tomen otro tenor. Consulta si está Gonzalo Barrientos, Director Jurídico del municipio, o Daniel Reyes, Administrador Municipal, porque sería bueno que les aclaren esto.

Don Alfredo Bravo, responde que, en este momento no está el Administrador, ni el Director Jurídico para hacer con mayor profundidad esa precisión. Ahora, en términos del artículo 45, el Estatuto de Atención Primaria dice que, tiene que pasar por la votación, asociado al plan de salud. Por lo tanto, es un elemento que se puede poner en la mesa a discutir. Ahora hay otros elementos de negociación con las asociaciones, que, efectivamente, son de directa relación con la entidad empleadora, que en este caso es la Corporación. Pero particularmente, en el tema del artículo 45, es un tema que es discutible en comisiones.

Concejal, don Roberto Valenzuela, adelanta que el artículo 45 lo tiene que aprobar y el plan de salud también; lo que no quiere que pase, es que los Concejales sean intermediarios de negociaciones colectivas, desde los sindicatos con su comunidad laboral, porque cree que eso no corresponde. Él podría tener una propuesta acabada de lo que cree que es esto, y podría colocarlo en el Concejo como negociación también, pero no sabe si legalmente eso se le permite o no en su rol de Concejal. Plantea saber que las asociaciones tienen convenios colectivos. Ante esto, le queda claro, pues la situación era el tema legal para ver cómo funciona y cómo proponer, desde su oficina de concejalía, en el plan de salud, porque el año pasado propusieron muchas cosas que no se tomaron en cuenta, con respecto al Programa "Médico en tu Barrio", al Programa "Médico a Domicilio", los CESFAM. Entonces, hoy día en el análisis, no se quiere encontrar con proponer distintas cosas o llevarlas a la mesa, cosas que los mismos gremios solicitan y que no se llegue a acuerdo. Ahora, en el artículo 45 sí hay injerencia del Concejo porque está en el Plan de Salud, pero hay otras que son materias de negociación directa con el empleador.

Presidente, don Alex Castillo, aclara que, en relación al artículo 45, es parte de las prerrogativas, porque cada vez que se aplica, se vota desde el Concejo Municipal, por eso se puso en tabla de comisión, lo que tuvieron a bien las personas de COMUDEF poder hacer todo este desglose transparente de cómo se está aplicando.

Doña Roxana Clift, aclara que, no están haciendo ninguna negociación colectiva. Afirma que, se están haciendo cargo de la función que tienen como dirigentes, de representar a sus compañeros de trabajo, porque la ley así lo establece en sus intereses económicos,

**MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
CONCEJO MUNICIPAL**

entre varios. Otro párrafo de la ley, indica su obligación de estar atentos al bienestar de los trabajadores y trabajadoras de Salud de Atención Primaria, y cuando ven que hay montones de artículos 45 que afectan de alguna manera, positiva o negativamente a estos mismos, tienen la posibilidad legal de hacer valer su opinión; que esta vaya a ser votada después, y por lo menos, la capacidad y el derecho a hablar, lo agradece mucho en este espacio.

Presidente, don Alex Castillo, al no haber más consultas, da término a la comisión.

- **Se deja constancia de que los antecedentes relacionados con los temas tratados incluidas las presentaciones, han sido remitidos a los integrantes del Concejo conjuntamente con la citación y las presentaciones expuestas y tratadas durante la reunión se han remitido a los Concejales por vía electrónica después de terminada la reunión.**


Dina Castillo González
Abogada
Secretaria Municipal

DCG/JVU/JMS

ACTA DE REUNIÓN COMISIÓN DE SALUD

FECHA: 13 de noviembre del 2023

INICIO: 10:10 horas

TÉRMINO: 12:17 horas

PRESIDE: Concejal, don Alex Castillo Reyes

CONCEJALES PRESENTES:

Don José Seves Rojas

Don Roberto Valenzuela Romero

Doña Marcela Abedrapo Iglesias

MINISTRO DE FE:

Doña Dina Castillo González, Secretaria Municipal

OTROS ASISTENTES:

Doña Janett Fernández Pizarro, Secretaria General COMUDEF

Don Alfredo Bravo Bolívar, Jefe Dirección de Salud COMUDEF

Doña Beatriz Bernales Soto, COSOC

Doña Fresia Fernández Mardones, COSOC

Doña Marcia Ríos Rebolledo, COSOC

Don Leonardo Parraguez Gallardo, Dirigente AFU La Florida

Don Manuel Pozo Pradenas, Dirigente AFU La Florida

Don Isaac Olivares González, AFUSALUD

Doña Susana Flores Nova, AFUSAM

Doña Leandra Araneda Lezana, AFUSALUD

Doña Viviana Navarrete Valenzuela, AFUSAM

Doña Gabriela Calzadillas Asenjo, Asistente Concejala

Doña Ana González Alvarado, Asistente Concejal

Don Franco Vargas Gallinato, Asistente Concejal

Doña Paulina Peña Silva, Asistente Concejala

Doña María Candela Baute Arriagada, Asistente Concejala

Doña Claudia Romo Lorca, Asistente Concejala

Don Juan Carlos Meza Sabelle, Asistente Concejal



MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA

CONCEJO MUNICIPAL

TABLA:

1.-Presentación Primera Parte del Plan de Salud 2024. Y sugerencias.

DESARROLLO:

Presidente, don Alex Castillo, da inicio a la Comisión de Salud, con un único punto en tabla.

PUNTO N°1

Alfredo Bravo, realiza presentación de PPT con contenidos del Plan de Salud 2024.

Doña Fresia Fernández, comenta que lo que se leyó es un muy buen programa, pero no es la realidad que hay en la comuna. En salud oral hay problemas en las prótesis y muy graves, y el nexa que hay con el hospital es cero. En cuanto a las especialidades, ahí hay varios adultos mayores que fallecen antes de ser atendidos.

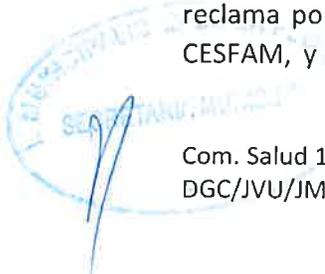
Ha solicitado una forma de actuar de la Municipalidad de La Florida en un nexa con el hospital y con los CDL. Prosigue con el adulto mayor como centro, ve un tema bastante delicado porque donde estaba la biblioteca, ahora está la casa del adulto mayor.

En tiempos inmemoriales al señor presidente de la UCAM había un acuerdo en que ese lugar era para los adultos mayores. En estos momentos, muchísimos adultos mayores no pueden utilizar la piscina. Fuera de eso, se enviaron otros departamentos a participar en ese lugar, que iba a ser exclusivo para el adulto mayor, junto con la piscina para tener lugares de esparcimiento, charlas y cursos. Eso no se ha cumplido.

Después, pregunta si agregaron a los exámenes la vitamina B. Considera que los problemas de salud mental son por una vitamina que abarca todo el sistema neuronal del ser humano, por lo tanto, ayuda a mantener bien el cuerpo. Pregunta dónde está la vitamina D, del sol, pues hubo 2 años de pandemia escondidos y además está prohibido tomar mucho sol porque puede producirse cáncer a la piel. La vitamina D también debería ser sólo examen y se darán cuenta que hay un alto porcentaje de deficiencia de vitamina D en la población, y lo dice con conocimiento porque trabaja directamente con una geriatra para sus adultos mayores.

Consulta por la cantidad de adultos que participan en el grupo MAS, de acuerdo al porcentaje de pacientes que tiene un CESFAM, sugiriendo que hay falta de difusión. Afirma que, la atención del médico para atender un adulto mayor, es ahora de 20 minutos, siendo un tiempo muy mínimo, donde el médico se dedica al computador y es lógico por norma. Reclama que eso no puede ser. Propone que tienen que alargar las horas, y asegura que dice las cosas como son, porque está en terreno continuamente.

Después habrá que ocuparse de las personas de ISAPRES, no alcanzará el CESFAM. También, reclama por largas esperas en podología. Se refiere a los cursos de alimentación de los CESFAM, y propone usar los televisores de las salas de espera para preparar videos de



Com. Salud 13/11/2023
DGC/JVU/JMS

pág.2

**MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
CONCEJO MUNICIPAL**

alimentación saludable en los adultos mayores y transmitirlos, asimismo a los diferentes grupos etarios.

Hay, como se puede apreciar, bastantes cosas que no se acercan porque ya hay un déficit. Afirma que no se ha hecho reuniones de los CDL con la comunidad. Evalúa un mal estado de la salud mental en general, desde los niños, la madre embarazada, hasta el adulto mayor tienen problemas de salud mental. No es adecuado, el médico tiene que ver cada paciente y derivarlo a quién corresponde, dentro de la especialidad y la necesidad, porque en estos momentos hay pacientes con problemas de ira para enseñar contención. Consulta qué pasa con las adolescentes embarazadas. No le interesa que se le muestre la estadística y la comparación con años anteriores y cuántas adolescentes embarazadas hay. Asimismo, enfatiza saber qué pasa con la salud sexual y enseñanza al respecto, de esas adolescentes, y si se les está dando la famosa píldora del día después. Igualmente, propone enseñar a los padres, para que enseñen a los hijos, o los hijos con los papás juntos para que sepan cómo pueden controlarse.

Consulta si el neurólogo infantil atiende a los niños TEA y cuánta lista de espera tienen esos niños. Solicita un cuadro comparativo que muestre cuántos niños de la comuna presentan la condición de TEA y cuántos son los que son atendidos, sosteniendo que conoce algunos que no los han tomado en cuenta.

Sobre la canasta de medicamentos, sugiere que hay que modernizarla y lo otro, es que en la comuna de La Florida se está promoviendo un acuerdo para tener una posta de urgencia en salud mental.

Don Leonardo Parraguez, presenta su disconformidad con respecto a la convocatoria de esta reunión, que no llegó a tiempo a las asociaciones de funcionarios.

Otro punto, sería realmente el involucramiento de la autoridad de la Corporación, la Secretaria General, con respecto a los temas de salud y su participación en terreno. Cree que hay que felicitar realmente su involucración y su conocimiento de los planes de salud, como aquí se ha presentado. Hay observaciones que son casi permanentes con respecto a su preferencia, eso sí, por los temas comunitarios.

También, ve prioridad con respecto a los CESFAM y los dispositivos de salud de la comunidad, que han quedado de manifiesto con los levantamientos que ha hecho el Presidente de la Comisión, Concejal Alex Castillo, con respecto al estado físico y de funcionamiento de los diferentes CESFAM. Cree que ahí falta un refuerzo con respecto a las direcciones y a la gestión. Menciona el realce a estos programas pilotos y especiales que tienen muchas luces, pero pocos frutos, pues son muy publicitarios y extendidos, tal como "castañopalooza", todo esto, actividades de promoción y prevención, que está muy bien, pero que, finalmente, no se condice con lo que está pasando día a día en los CESFAM, y los problemas que tienen los usuarios de acceso y de organización de gestión interna de la demanda de los usuarios, un poco al debe con respecto a los recursos que se usan en estos otros eventos. Cree que el tema de la sala de TEA es una buena iniciativa, que se adelanta a los tiempos, pero en realidad en cobertura y en costos, duda si será tan eficiente.

MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
CONCEJO MUNICIPAL

Aprécia con respecto a lo que es salud preventiva, cree que es un tema que ayuda bastante, porque finalmente también los exámenes preventivos son una meta, y que por eso se paga a los funcionarios y considera importante hacerlo lo más extensivo posible. La clave es que sean efectivos, y que todos esos nuevos riesgos o población que podría ingresar, sean bien atendidos y bien conducido dentro de la red en lo que es prevención, pero también los crónicos nuevos para que sean bien inducidos y bien tratados, dentro de la red de salud. Porque ahí hay bastante deficiencia, se puede pesquisar hipertensos diabéticos, pero finalmente, la gente se aburre por el tema de los horarios de atención, por la acogida y la capacidad que hay para eso, y propone ordenar los ingresos y los controles de salud, el tema de los cuidados centrados en las personas. Cree que es importante que se haga en todos los ámbitos de las atenciones, e involucrando a los "Médicos en tu Barrio", en la lógica de dar una atención de salud más integral.

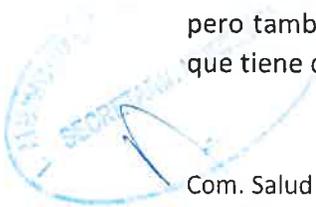
Solicita la evaluación que quedó desde el plan de salud anterior, pues se iba a hacer evaluación al funcionamiento de los "Médicos en tu Barrio", a propósito del cuestionamiento a su pago de sueldo, pero finalmente, es un tema que sigue dando vueltas con respecto al desempeño y a la evaluación de estos módulos de salud comunitaria, que están bastante bien evaluados por las comunidades en algunas partes.

Con respecto al programa de atención domiciliaria, cree que es importante reforzar los programas que ya existen en forma ministerial dentro de los CESFAM, sin embargo, cree que la centralización de este programa comunal debe ser mayor y mejor coordinado con los programas y equipos de los CESFAM. Señala que, este programa comunal, a veces, compite con los mismos usuarios y se repiten atenciones en un universo que necesita ampliar las atenciones no centradas en los mismos pacientes y en eso tiene bastantes observaciones.

Con respecto a los cuidados y cuidadores, menciona que es importante ver cómo coordinarse en red con todo lo que tienen los otros ministerios, pero también con todo lo que existe en la comuna, porque existen agrupaciones de cuidados de pacientes con disponibilidad y programas específicos destinados a ello.

En el tema del pie diabético, un programa y un tema crónico que ha sido evaluado como una carga para las curaciones, específicamente porque requieren un cuidado diferente, y por eso saluda que haya alguna preocupación desde la unidad técnica, con respecto a este programa. Sin embargo, cree que es importante asegurar insumos ya.

Asegurar horarios y espacios, pero asentados en los CESFAM, no en módulos comunales que realmente se pierden, y difundir estos programas. Así, el tema del laboratorio cree que la nueva adquisición, o sea la nueva externalización que se hizo con este nuevo laboratorio, estuvo muy bien al principio, pero hay bastantes problemas con respecto a los soportes técnicos y computacionales, en temas específicos de exámenes, aunque hay algunos que se celebran, tal como que se evalúe el tema de la vitamina B, por la prevención de la demencia, pero también hay exámenes que son necesarios y son requeridos por toda la comunidad que tiene que ver con, por ejemplo, los adultos mayores o los adultos.



Com. Salud 13/11/2023
DGC/JVU/JMS

**MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
CONCEJO MUNICIPAL**

Con los hombres mayores el tema del antígeno prostático no está en la canasta, y es una prestación que es bastante frecuente, y hay pacientes que no tienen la capacidad de hacerse sus exámenes en forma particular.

El tema del laboratorio comunal quedó pendiente ser más preciso con respecto a qué se va a hacer en el plan de salud del próximo año, con el cómo se va a avanzar hacia recuperar el laboratorio comunal.

Rehabilitación e integración, con el tema de salud oral, ha sido un tema que siempre está en deuda con la comunidad, porque es muy costoso, pero aquí no se dijo mucho con respecto al tema de la edad, mantención de los equipos, los equipos de salud mental y en los sillones escasos de la comuna con mucha espera de mantención, porque finalmente se deterioran y eso dice que realmente se esperaba tener una baja significativa. Sin embargo, no es así con respecto a los sillones del camión odontológico, aunque cree que aporta mucho con la prevención y promoción de la salud oral, pero, sin embargo, se le da expectativas a la comunidad. Cuando llega al camión, la comunidad espera una tapadura, o espera una acción o un seguimiento de sus atenciones. Sin embargo, en los barrios queda la sensación de que fue la doctora, la dentista con alumnos y que hicieron una evaluación y que no hay continuidad de la atención, o sea, se le hace una limpieza, se le hace educación y está bien. Sin embargo, ante las expectativas de la comunidad, esos tratamientos de limpieza también son agresivos.

Ve una falencia de continuidad en los rayos X por falta de mantención, y eso dice harto de lo que está pasando dentro de los centros de salud, ya que en finalmente se necesita mantención. Cree que en la segunda parte se tendrá que hablar de otros temas, que son importantes, como es la red de salud, la red de urgencia, y otros.

Presidente, don Alex Castillo, aclara que, la citación a comisión se hizo en tiempo y forma a la Administración, el viernes a las 9:59 cita tener email de respaldo. Tal como se debe hacer, y hoy insistió en que se invitara a todos los segmentos de la comunidad que son la administración comunal, las concejalías, las personas usuarias más las y los trabajadores del ámbito de salud, es decir, todas las personas interesadas en el desarrollo del área de salud comunal primaria. Comenta sobre el laboratorio comunal, que como se ha visto en otras comisiones, y a partir del levantamiento de información que se realizó desde la presidencia de la comisión; tiene una primera fase de reinstalación del laboratorio comunal, tiene un valor de \$100.000.000 aproximadamente, que es la primera fase para poder tener el rol de propiedad, que permitiría poder levantar en el laboratorio acorde a la reglamentación y normativa vigente. Pronuncia un mensaje del chat, de Leandra Araneda, que refiere que es muy importante tener fechas claras con respecto a la reapertura del laboratorio comunal, ya que el personal del laboratorio lleva más de 2 años esperando que se regularice el trabajo que ahí ellos y ellas deben ejercer.

Hasta el momento ahí están apoyando el trabajo administrativo de los centros de salud. Por ello, sería bueno poner fechas. Refiere que el Director de Salud y la Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
CONCEJO MUNICIPAL

hablan de que en 2024 se deben plantear estrategias. Cree que se debiese reforzar el tema presupuestario, de modo de efectivamente realizar esta primera fase de reinstalación.

Concejal, don José Seves, respecto del programa "Te acompaña", afirma que con 10 sesiones de terapia no se alcanza a ver un resultado, entonces, consulta respecto a la estrategia que está teniendo con la comunidad, respecto de la cantidad de listas de espera. Se puede pensar que se ofrezca un mínimo en óptimo de sesiones, 10, por ejemplo, para propiciar que más personas puedan participar del programa "te acompaña".

Porque, además, el mismo nombre del programa genera algunas expectativas de que van a acompañar en un proceso a largo o a mediano plazo, cuando en realidad, es bien acotado y a corto plazo. Entonces, si la lista de espera es muy grande, se puede decir que se justifica. Pregunta si podría verse la posibilidad de que se aumente la cantidad de sesiones por usuarios y que además sean combinadas. O sea, sólo audiológica o sólo de Terapia Ocupacional, así es como está funcionando actualmente. Se elige una sola terapia.

Porque se entiende que, finalmente, la estrategia puede ser abarcar poco, pero bien y sostenido durante un tiempo. Afirma que, sería interesante ver cuál es la cantidad de usuarios que se atienden durante un mes, por ejemplo, si son efectivamente 10 sesiones, la metodología que llevan, y cuánta gente está en la lista de espera.

Respecto de temas sobre lo financiero, se entiende que existen programas municipales como "Médico a domicilio", lo preocupante en realidad es que se pague, ojalá con subvención especial desde la Municipalidad de La Florida y no con el per cápita. Pregunta si se puede hacer esa separación para una próxima presentación porque es un programa vinculado al modelo de salud familiar, pero ni siquiera las recetas pueden ser retiradas en el CESFAM, las que pueda extender el médico que visita la casa del paciente.

Lo otro que no queda tan claro es la finalidad de la capacitación de líderes comunitarios, sobre qué áreas, porque eso era parte de la proyección de 2024.

Lo del centro de día, persona mayor, muy buena iniciativa, pero si hay más detalles que se puedan dar a conocer, sería interesante que así sea, pero pregunta si el lugar va a ser un arriendo.

Presidente, don Alex Castillo, lee otro mensaje de Leandra Araneda que dice entender los tiempos de demora. Existe un compromiso con el equipo de laboratorio, que no se cumplió nuevamente. El desgaste emocional de los trabajadores no es menor después de años, ellos piden respuesta. Se solicita que los tiempos se expliciten dentro del plan de salud. Solicita que dentro del primer semestre del 2024 ya empiecen los trabajos para poder realizar la reinstalación, y para eso destinar fondos de los ingresos anuales del presupuesto del año 2024.

Doña Janett Fernández, señala, con respecto al centro TEA, que se expondrá en una próxima sesión. Le interesa que conozcan bien el objetivo, cómo se atiende, porque no quiere que quedase un precedente de aquí solamente se está atendiendo cantidades y este

**MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
CONCEJO MUNICIPAL**

centro se creó con la finalidad hacer lo mejor, que es poder tener un debido cuidado con aquellos niños y niñas, por lo tanto, le ha pedido al Director de Salud que incluya en la presentación, la exposición de Katherine Hernández.

Se generó el modelo por parte de la Corporación de cómo se está tratando desde el punto de vista de los gastos en profesionales, o sea, en apoyo a mejorar la condición de un niño TEA.

En distintos centros se ha realizado arreglos, con los distintos recursos que se pueda tener, por otro lado, es lo que también se ha coordinado con el Concejo Municipal, reparaciones que se encuentren hoy en día en licitación para ejecución, con arreglos de infraestructura, que importante también es para los funcionarios y funcionarias que trabajan en esos centros, que estén en buenas condiciones y especialmente, lo que dice relación con mantención de sillones odontológicos, tiene un requerimiento y una lista de espera muy grande. Por lo tanto, lo peor que podría pasar sería que no funcionaran debidamente y especialmente, lo que corresponde a los compresores, es ahí donde estaban algunos fallando, por lo tanto, se licitó para contar con empresa de mantención permanente.

No es rápido pasar desde un área privada de funcionamiento a un área pública, pero obviamente está a cargo en la Corporación, y se ha ido desarrollando. En materia de los sillones dentales, por pandemia, no se hicieron mayores atenciones, se suspendió todo. Entonces, se acumuló el número de atenciones, y se ha solucionado la falta de sillones dentales, pero faltan unos proyectos en Santa Amalia.

Como Secretaria General, administrativamente debe hacer esto de la forma debida, de la forma legal que corresponda, respecto al tema del laboratorio.

Cuando llegó como Secretaria General, fue a conversar con las personas del laboratorio, que no están haciendo actualmente funciones, y que fueron contratadas para eso, pero se venía funcionando, hasta que el ISP solicitó tener los permisos respectivos. Está asociado con CESFAM Maffioletti en un sólo terreno, y hay que hacer la subdivisión para separar el laboratorio y regularizar en forma urgente. El tema eléctrico no tiene regularización tampoco. La subdivisión es un trámite administrativo, que va a requerir acuerdo del Concejo. Hay que subirla con esos 3 puntos, un administrativo que tiene que pasar por el Concejo, otro es el tema de la regularización. Se postuló dos veces, cuando asumió volvió a reiterar la postulación a salud para poder financiar los \$80.000.000, pero esperando resultados, no les dieron el proyecto.

Los funcionarios que no se han desvinculado, ninguno puede volver a hacer sus funciones, y en algún minuto se pondrá término al contrato que hay por licitación pública. Ante la pregunta de si la Corporación está de acuerdo con el laboratorio, la respuesta es sí, lo que hay que hacer ahora es ordenar.

Entonces, lo primero es la subdivisión del terreno, y el valor de obras y de la regularización. Obtener T1 que da la autorización, presentar el expediente. Si están los requisitos son 3 meses aproximadamente, y una vez presentado el expediente, esperar a salud que haga sus

**MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
CONCEJO MUNICIPAL**

observaciones y comprar el equipamiento faltante, que se debe mejorar para cuando salud fiscalice, esté claro. Es posible llegar a una propuesta detallada, monto, valores y tiempos, lo que COMUDEF informará acá.

Por mientras, hay resguardo con una licitación pública que hay de laboratorio, que en salud no se puede parar, a diferencia de otros servicios, y hay que tener el servicio de laboratorio. El tema TEA está en el Congreso, porque esos madres y padres estaban desesperados, porque no tienen atención y no tenían cómo pagar de su bolsillo. La Florida decidió no esperar la ley, y comenzó; hay obviamente gente en espera, pero hay una interconsulta que va a través del hospital.

La neuróloga del hospital califica dónde tiene que ir el tratamiento de ese menor. Por lo tanto, la salud primaria no puede llegar y calificar.

Las respuestas se van a indicar por escrito, y en las otras sesiones verán "Médico a domicilio" y lo que pasa con la entrega de las recetas médicas en red.

Una de las cosas que parece muy prudente, tiene relación con cómo mejorar lo que ya se tiene, y que ya se está revisando y se va a comentar en el resto de la presentación.

- **Se deja constancia de que los antecedentes relacionados con los temas tratados incluidas las presentaciones, han sido remitidos a los integrantes del Concejo conjuntamente con la citación y las presentaciones expuestas y tratadas durante la reunión se han remitido a los Concejales por vía electrónica después de terminada la reunión.**


Dina Castillo González
Abogada
Secretaría Municipal

DCG/JVU/JMS



Com. Salud 13/11/2023
DGC/JVU/JMS

pág.8

ACTA DE REUNIÓN COMISIÓN DE SALUD

FECHA: 17 de noviembre del 2023

INICIO: 10:00 horas

TÉRMINO: 11:35 horas

PRESIDE: Concejel, don Alex Castillo Reyes

CONCEJALES PRESENTES:

Don José Seves Rojas

Doña Marcela Abedrapo Iglesias

Doña Lina Ríos Briceño

Don Roberto Valenzuela Romero

MINISTRO DE FE:

Doña Dina Castillo González, Secretaria Municipal

OTROS ASISTENTES:

Doña Janett Fernández Pizarro, Secretaria General COMUDEF

Don Alfredo Bravo Bolívar, Jefe Dirección de Salud COMUDEF

Doña Catherine Hernández Ramírez, Encargada Sala TEA COMUDEF

Doña Beatriz Bernales Soto, COSOC

Doña Fresia Fernández Mardones, COSOC

Don Leonardo Parraguez Gallardo, Dirigente AFU La Florida

Don Manuel Pozo Pradenas, Dirigente AFU La Florida

Don Isaac Olivares González, AFUSALUD

Doña Leandra Araneda Lezana, AFUSALUD

Doña Roxana Clift Campiño, AFUSALUD

Doña Marta Leal Pozo, AFUSALUD

Doña Blanca Merino Godoy, AFUSAM

Doña Susana Flores Nova, AFUSAM

Doña Paulina Peña Silva, Asistente Concejala

Doña Ana González Alvarado, Asistente Concejel

Don Eduardo Flores Albornoz, Asistente Concejel

Don Juan Carlos Meza Sabelle, Asistente Concejel



TABLA:

- Presentación Segunda Parte del Plan de Salud 2024. Y Sugerencias.

DESARROLLO:

Presidente, don Alex Castillo, da inicio a la Comisión de Salud, con un único punto en tabla.

Don Alfredo Bravo, junto a doña Catherine Hernández Ramírez, realiza una presentación a través de una PPT, con los contenidos correspondiente a la segunda parte del Plan de Salud 2024, abarcando los siguientes temas:

- **SALA HABILITACION TEA:**
 - Derivación y acceso a Sala TEA
 - Prestaciones ofrecidas
 - Estadísticas abril – octubre 2023
- **PROPUESTA EXAMENES DE LABORATORIO ANTIGENO PROSTATICO**
- **PROPUESTA EXAMENES DELABORATORIO**
- **PROGRAMA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA**
 - Prevención de cáncer cervicouterino
 - Prevención de cáncer de mama
 - Ingreso embarazos
- **PROGRAMA TRANSVERSAL DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, AREAS DE DESARROLLO ESTRATEGICO 2024**
- **SALUD MENTAL**
 - Ingresos
 - Proyecto prevención del suicidio adolescente
- **SALUD INTEGRAL ESCOLAR SIE**
 - Atenciones
- **ALSINO**
- **COSAM**
 - Proyecciones Salud Mental 2024
 - Calidad y Acreditación
- **METAS 2024**
 - Relación docente asistencial
 - Impacto de la relación docente asistencial
 - Proyección 2024 relación docente asistencial
 - Unidades de atención al usuario y registro clínico electrónico
 - Agendamiento automatizado



Com. Salud 20/11/2023
DGC/JVU/YRF/JMS

**MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
CONCEJO MUNICIPAL**

- Convenio telesalud
- Gestor electrónico fila de atención
- **PROGRAMA MEDICO EN TU BARRIO**
 - DESAFIOS 2024
- **CENTROS DE RESCATE**
 - 1416 RPM
 - Ambulancias
 - Medico a domicilio
 - Motos de rescate
 - Programa muerte digna y cuidados paliativos universales
 - Red integral de atención domiciliaria
 - Entrega de medicamentos y alimentos a domicilio
 - Kinesiología respiratoria a domicilio

Presidente, don Alex Castillo, explica que desarrollará sus consultas, y comienza por la Sala TEA, sin embargo, comienza una seguidilla de problemas técnicos que impiden la continuidad de la reunión de Comisión. Enfatiza que fueron expuestos todos los contenidos del Plan de Salud 2024.

Se deja constancia de que los antecedentes relacionados con los temas tratados incluidas las presentaciones, han sido remitidos a los integrantes del Concejo conjuntamente con la citación y las presentaciones expuestas y tratadas durante la reunión se han remitido a los Concejales por vía electrónica después de terminada la reunión.


Dina Castillo González
Abogada
Secretaría Municipal

DCG/JVU/YRF/JMS

ACTA DE REUNIÓN COMISIÓN DE SALUD

FECHA: 20 de noviembre del 2023

INICIO: 10:10 horas

TÉRMINO: 11:42 horas

PRESIDE: Concejal, don Alex Castillo Reyes

CONCEJALES PRESENTES:

Don José Seves Rojas

MINISTRO DE FE:

Don Roberto Sánchez, Secretario Municipal Subrogante

OTROS ASISTENTES:

Doña Janett Fernández Pizarro, Secretaria General COMUDEF

Don Alfredo Bravo Bolívar, Jefe Dirección de Salud COMUDEF

Doña Beatriz Bernales Soto, COSOC

Doña Fresia Fernández Mardones, COSOC

Doña Berta Silva Torres, COSOC

Don Leonardo Parraguez Gallardo, Dirigente AFU La Florida

Don Manuel Pozo Pradenas, Dirigente AFU La Florida

Don Isaac Olivares González, AFUSALUD

Doña Leandra Araneda Lezana, AFUSALUD

Doña Roxana Clift Campiño, AFUSALUD

Doña Marta Leal Pozo, AFUSALUD

Doña Gislena Reyes Vergara, AFUSAM

Doña Viviana Navarrete Valenzuela, AFUSAM

Doña Gabriela Calzadillas Asenjo, Asistente Concejala

Doña Ana González Alvarado, Asistente Concejal

Doña María Candela Baute Arriagada, Asistente Concejala

Doña Claudia Romo Lorca, Asistente Concejala

Don Andrés Pacheco Castro, Asistente Concejal

Don Juan Carlos Meza Sabelle, Asistente Concejal



TABLA:

- Preguntas, observaciones y sugerencias para el Plan de Salud 2024

DESARROLLO:

Presidente, don Alex Castillo, da inicio a la Comisión de Salud, con un único punto en Tabla. Da cuenta que sostuvo una reunión el día domingo con las asociaciones de funcionarios enfatizando que de la coordinación de la Comisión de Salud se enteró a última hora, manifestando que tiene otros compromisos los que no solo son en el ámbito de salud, sino en el territorio, en el que trata varias problemáticas de la comunidad, recalcando que la reunión que no estuvo bien organizada, faltando parte importante de los involucrados como son los usuarios y las asociaciones de funcionarios ya que el espacio para conversar los temas del Plan de Salud es la Comisión. Afirma haber sido lo suficientemente democrático y transparente, citando a todos los segmentos comprometidos, tantos usuarios, asociaciones de funcionarios, concejales y Administración.

Recuerda que en las dos reuniones anteriores, COMUDEF presentó el Plan de Salud, por lo que hoy se realizarán preguntas, sugerencias, y observaciones que tenga cada parte involucrada. Propone generar un sistema comunal de cuidados como red de apoyos para todas las organizaciones del área, poniendo como la Corporación La Rueda, ONG Vida Digna, entre otras iniciativas privadas, las que en algunas oportunidades han obtenido alguna subvención, y que desarrollan actividades de cuidados, precisamente de personas discapacitadas, por lo que propone integrar al Plan de Salud 202 un sistema comunal de cuidados, haciendo la bajada del Sistema Nacional de Cuidados. Otra sugerencia tiene que ver con el tema de los suicidios y el Área de Salud Mental, señala que, en sus visitas a terreno se enteró de que el COSAM ofreció capacitaciones a los uruguayólogos en temática de prevención de suicidios para poder derivar pacientes al COSAM, y también extender a los orientadores de los colegios, pensando en la alta tasa de suicidios en adolescentes. Por otra parte, enfatiza en la necesidad de generar una estrategia para la compra de la casa que para el funcionamiento del Hospital de día ALSINO.

Respecto de la "Hora Fácil", incorporar a las personas que trabajan en salud pues tienen impresiones más de terreno, lo mismo con los usuarios, de manera de poder tener un sistema flexible, ya que algunos CESFAM tienen más población de adultos mayores y ahí se puede incrementar un poco más el porcentaje de este método sin dejar la posibilidad de adquirir hora de forma presencial, señalando que cuando estos no pueden adquirir hora médica por ninguno de los dos métodos anteriores asisten al programa "Médico en tu Barrio". Recuerda preguntas pendientes, como la realizada por doña Leandra Aráneda y que se relaciona con la evaluación de resolutivez del Programa "Médico en tu Barrio".

Respecto del "Centro de Rescate", propone que los médicos a domicilio dejen la última hora de su jornada laboral para asistir a los CESFAM e incluir las atenciones en las fichas clínicas

de los pacientes, de modo que no se produzcan dobles atenciones y haya una continuidad de registro.

Consulta sobre la entrega de medicamentos a la organización "Dignidad Pobladora" que funciona en la Villa Los Copihues, la que deriva a muchos pacientes de la población Los Copihues y alrededores. Pregunta si eso es regular, porque los CESFAM constan con personal para la entrega de los medicamentos a las comunidades, pero no a través de una organización externa al sistema de salud.

Señala que las organizaciones se han manifestado acerca de la aplicación del artículo 45. En ese ámbito, concejalías y personas creen que hay aplicaciones que, según los argumentos originales, son para retener a los médicos e igualar precios de mercado a sus ingresos, sin embargo, ha tenido en conocimiento de que en los CESFAM ha habido ciertos altercados entre la primera línea de atención y usuarios, a raíz de un cierto descontento en algunos segmentos de los trabajadores a por una falta de equidad en la aplicación de este artículo. Ahora es muy razonable que se quiera retener a otros segmentos, como por ejemplo los médicos para tener la mejor atención. Señala que es de gran importancia la implementación de dicho artículo, ya que cuenta con algunos ítems que incrementan las remuneraciones de los trabajadores, lo que puede influir de forma positiva en el desarrollo de sus funciones y atención del público.

Doña Janett Fernández, solicita escuchar consultas, observación o sugerencia sobre el Plan de Salud, para posteriormente referirse y poder abordar debidamente algunos de los puntos, de manera de contestar y también enriquecer el Plan de Salud 2024.

Presidente, Don Alex Castillo, en honor al tiempo, solicita precisión en las intervenciones que se realizarán.

Doña Fresia Fernández, señala que hay 818 interconsulta en espera en el Hospital de la Florida para pacientes TEA, lo que es muy importante ya que el niño debe ser diagnosticado antes de los 6 años para que no quede con un déficit mental. En relación de la "Hora Fácil", manifiesta que esta no tiene un buen funcionamiento debido a la falta de médicos. En los centros de salud, se necesita implementar una "urgencia psiquiátrica" en la Red. Con respecto de odontología, pregunta cuál es el personal de atención en la red. Consulta por el presupuesto para indígenas, migrantes, y organizaciones sociales de salud.

Don Leonardo Parraguez, recalcar el tema que le sorprende la metodología de estos espacios de participación en este importante Plan de Salud del próximo año. Recuerda los problemas de internet ocurridos la vez pasada, por lo que se tuvo que terminar antes de tiempo, creyendo que las exposiciones desde la Corporación son muy extensas y dejan poco tiempo al debate, a las consultas y a las preguntas que son importantes dentro de estos espacios.

**MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
CONCEJO MUNICIPAL**

Expresa complicación debido a que considera estar a última hora planteando o conversando el Plan de Salud, creyendo que faltaron algunas revisiones en temas técnicos que son importantes. Cree que, en el sistema laboral y las observaciones respecto a la metodología tiene que ver qué está en esta sección, y se supone que, si va a haber presupuesto, y en eso hay observaciones específicas de los trabajadores, lo que llama la atención a los concejales que tienen que aprobar este presupuesto con respecto al artículo 45 que da atribuciones a la Administración para dar sobresueldos a los directores y algunos profesionales por casi el 100% más del sueldo que le corresponde por carrera funcionaria. Los funcionarios tienen una carrera funcionaria por ley, hace más de 20 años, y las asociaciones creen que el artículo 45 vulneran el escalafón de sueldos. Asegura no querer nivelar, para abajo, en ninguna parte, sino que la realidad es respetar la carrera funcionaria en el Plan de Salud, con plazos.

Doña Fresia Fernández, felicita la creación de la sala TEA, pero llama a organizarla y difundir su existencia. Con respeto de las prestaciones de esta, manifiesta faltar un neurólogo y un psiquiatra infantil, de manera de no depender del Hospital de La Florida. Comenta sobre la mala atención que otorga el Hospital, por lo que considera importante que el sistema de salud municipal cuente con una Urgencia.

Doña Marta Leal Pozo, refuerza la discusión sobre el artículo 45, observando que no se vio plasmado en el Presupuesto, aun habiendo una Mesa instalada con la Secretaria General y que tiene que ver con la carrera funcionaria, el estrechar las brechas existentes hace años y con la expectativa que se liberarían este año \$400.000.000 en el presupuesto de éste para poder mejorar dicha diferencia, pero hasta ahora no hay respuesta ni se ha plasmado ese incremento en el Plan de Salud. Si bien se habla de aumentar el artículo 45 y movilización, un comparativo con el aumento de artículos 45 que tienen las categorías, porque finalmente son \$400.000.000 los que se llevan 190 funcionarios, y son justamente \$400.000.000 que deberíamos estar esperando 1800 funcionarios para mejorar la carrera funcionaria. Añade que tampoco hay un presupuesto para la mejora de la infraestructura de los centros de salud, como tampoco un presupuesto para capacitación de los trabajadores, solo lo que viene por las franquicias en lo que da el nivel central.

Presidente, don Alex Castillo, capacitación es una solicitud muy sentida por parte del COSAM, para especialización en suicidios. En ese ámbito y otros, es importante en la actualización.

Doña Blanca Merino, concuerda plenamente con lo dicho anteriormente por los compañeros que la antecedieron, en el sentido de que realmente hace mucho tiempo que están tratando de mejorar la carrera funcionaria, debido a que es notoria la diferencia que hay entre algunos profesionales, habiendo una inequidad en sueldos, enfatizando que en algunos casos llega a doblarse la cantidad del sueldo base. Cree que ese tipo de aplicación

**MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
CONCEJO MUNICIPAL**

del artículo 45, no está dentro del espíritu de la ley, del 19378, en donde se señala una carrera funcionaria con equidad, porque ésta se desarrolla por categorías y también por estamentos, que van desde el nivel 1 hasta el nivel 15. Afecta el artículo 45, porque funcionarios de la misma categoría tienen una diferencia importante en su remuneración a la asignación del artículo 45. Aclara no estar en contra de que algunos funcionarios que ganan más, pero se necesita más equidad, por lo tanto, se ha hecho la solicitud a la Corporación y están en espera de respuesta.

Presidente, Don Alex Castillo, es claro, a partir de lo que se está comentando acá, que debiesen establecerse ciertos compromisos en términos de la carrera funcionaria, con plazos, sería bueno que se pudieran comprometer con plazos para el desarrollo y la actualización de la carrera funcionaria por parte de COMUDEF. También se refiere al Laboratorio Comunal, porque en las reuniones anteriores hubo dos declaraciones importantes por parte de COMUDEF. Una de ellas fue que se requería plazos, y dice la Secretaria General que de esta fecha a fin del primer semestre del 2024, debiese estar ya funcionando este, y se financiaría una parte inicial, por lo que propone que en el Presupuesto Municipal de este año se pudiese contemplar \$300.000.000 exclusivamente para su implementación.

Doña Janett Fernández, indica que la "Hora Fácil" fue una propuesta y finalmente se implementó, sin embargo, debe tener una evaluación y seguimiento. Una evaluación de ciertos elementos en relación con la saturación que se produce. Ahora se mostró en presentación casi 200.000 horas tomadas, o sea, el sistema funciona, pero lo que interesa es que funcione a la perfección. Frente a eso, se está elaborando una propuesta que dice relación con "horas remotas" que se pueden hacer de telemedicina y en distintos horarios. Se está proponiendo también la extensión horaria de CESFAM, especialmente en relación con adultos mayores, como también analizando la posibilidad de empezar a atender los sábados. Informa que 2 semanas tendrá la propuesta que se requiere, así como lo señala el Presidente de la Comisión, también la relación que tiene no solamente con las Asociaciones de salud, sino también con los usuarios, que es donde va dirigido el Plan de Salud, pues los usuarios cada vez van a ir incrementando. Obviamente que se relaciona además con la situación de adultos mayores, porque les es complejo el sistema tecnológico, y obviamente es un grupo que permanentemente está yendo a los CESFAM. Después contestará cuánto tiempo y esos detalles, que los tiene Alfredo, con exactitud, que se pregunta cuántas, hasta 200000 horas, pero no indicará acá ninguna cifra que no esté validada en el sistema. No inventará ahora, la cantidad es inmensa, lo que se ha entregado por "hora fácil". En materia del programa "Médico a Domicilio", señala que se está evaluando en la Corporación, ya que es un servicio que está muy bien evaluado por todas las personas, pero se debe hacer una integración que pasa exactamente con el tema de las recetas de medicamentos que se dan, y para eso hay que hacer una integración de ficha, una integración tecnológica para ver

**MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
CONCEJO MUNICIPAL**

cómo se va a realizar. Entonces se ha pedido colaboración al área de informática para que señale cómo hacer exactamente esta integración, lo que ayudará a mejorar el sistema actual. Sobre el TEA, aclara que no es una organización, sino un centro que tiene orientación y obviamente trabaja con todo lo que corresponde al tratamiento del espectro autista y los equipos que trabajan ahí, del área de salud, en el contexto de un proceso de atención primaria, entonces también se necesita que alguien determine primero el diagnóstico del menor y el tratamiento hasta complementar finalmente lo que hace el Hospital, aún así, el año 2024 viene con reforzamiento de equipo, sin embargo no es posible desprenderse del Hospital. Respecto a la consulta sobre la Organización Dignidad Pobladora, no sabe si efectivamente está formalizada pero que funciona en calle Chacón Zamora. Con respecto de que se está dando medicamentos, pedirá un informe, cree que son ellos son dependientes, están bajo el territorio de CESFAM La Florida, no tiene mayor detalle, por lo que pedirá revisar ya qué tienen entrega de medicamentos a los adultos mayores establecidos por CESFAM y ordenadas, comentando que no informará hasta saber completamente a qué obedece exactamente la entrega que se está dando a la agrupación. Respecto del Laboratorio, comenta que es un tema que se esta conversando con el presidente, lo han revisado, pero la inquietud es el cómo partir con los montos. Se han hecho las postulaciones al Servicio de Salud Suroriente, lamentablemente han fallado y COMUDEF ha presupuestado por lo menos una cantidad para poder hacer todo lo que quiere. Corresponde a la contratación de especificidades, especialmente en el tema que tiene relativo con sistema eléctrico para regularización y también presupuestado para el año 2024, quizás la habilitación propiamente tal; porque una cosa es la regularización, que es con especialidad técnica y lo que faltaría es el equipamiento, el que hoy se debe revisar, entonces ahí se podría ver internamente antes que se resuelva el presupuesto de la corporación que va asociado; ya se incorporaron \$100.000.000 de pesos en el presupuesto 2024 para la regularización de las especialidades requeridas, que son el puntapié inicial para poder resolver el tema del laboratorio, así que estaría contemplado con recursos de la corporación, después la habilitación es un tema que habría que revisar por dónde buscar la vía de respuesta. Obviamente que en algún minuto se tenga todo lo necesario, pues también la autoridad sanitaria revisará la habitación y el equipamiento, lo que también va a ser un financiamiento que hay que revisar, pero ya por lo menos se está partiendo con la regularización para poder presentar los requisitos a las instituciones para regularizar el laboratorio. Sobre el artículo 45, sobre sueldos, solicita eliminar ese concepto, porque si es así, entonces obviamente tendrían que hacer la denuncia correspondiente. Habla de un sueldo adicional a gente que no hace la función, pero ella es abogada, por lo tanto, le interesa aclarar los conceptos y entiende al fondo que va, pero también es importante cómo se dicen las cosas. El fondo es ocupar debidamente el artículo 45, y también recibe que estiman en algún minuto, de que podría haber una inequidad en cuanto a su aplicación. Pero si se justifica mal trato al usuario porque no se ha hecho una aplicación al 45, o sea, si se traducirá a eso no le parece. No por la atención en box, sino que la atención de entrada.



Com. Salud 20/11/2023
DGC/JVU/JMS

pág.6

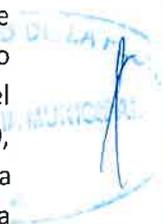
**MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
CONCEJO MUNICIPAL**

Entonces, si finalmente también dicen que con la situación solamente de la remuneración, si se aplica una mejora en el "45" ¿mañana van a atender bien al usuario?, insiste en no colocar funcionarios contra usuarios, ya que acá se debe escuchar a los funcionarios y a los usuarios, pero también hay una realidad que no se puede esconder, que es el trato al usuario y que este se siente bien atendido. Manifiesta que se hizo una encuesta al respecto, y más allá de la mejora, hace un llamado a trabajar todos juntos, Corporación, asociaciones de funcionarios y usuarios para que se mejore este tema. Señala que contestará sobre la carrera funcionaria. En relación a lo que plantearon, señalar que todos los funcionarios reciben algún tipo de asignación de artículo 45, considerando que es una es una asignación discrecional que además está contemplada en la ley, por lo tanto, no transgrede en la medida en que se justifique, obviamente por necesidad del servicio, poder entregar estas asignaciones y desde ahí es que hay un montón de estas asignaciones, recordando lo expuesto en comisión con las responsabilidades que no están contempladas en el artículo 27, y se pagan con el artículo 45. Otras que tienen relación con beneficios a los funcionarios, y desde ahí, uno de los temas que se planteó era el mejorar la asignación de movilización que actualmente es de \$19.000 pesos, pudiéndose aumentar a \$25.000 pesos para el año 2024, a los funcionarios de categoría C, D, E y F, que son los funcionarios que tienen la menor remuneración, como técnicos, administrativos, y auxiliares de servicio.

Presidente, don Alex Castillo, cree que cuando hay inequidad en situaciones como el artículo 45, eso "caldea los ánimos", por eso cree muy bueno nivelar hacia arriba. Celebra que se anuncie un aumento en la aplicación del lo artículo 45, y que se esté avanzando, ojalá con plazos concretos en el tema de la carrera funcionaria. Propone realizar otra comisión en la que se trate el artículo 45 y la carrera funcionaria.

Doña Roxana Clift, enuncia que bajo ningún punto de vista pretenden nivelar para abajo, y transparenta que lo que desea revisar en conjunto algunos artículos 45, creyendo que le quitan recursos a la Corporación y que podrían ser destinados para una mejor atención de los usuarios. Respecto de la primera línea, es bien triste echar la culpa por decir de alguna manera a los trabajadores. Indica que se les evalúa de mala manera porque desgraciadamente son la cara visible del servicio.

Don Leonardo Parraguez, con respecto al tema de la encuesta de trato al usuario, cree que hay que revisarlo. Con respecto al protocolo de reclutamiento, hay una primera línea que son los administrativos y son los que generalmente los que "dan la cara" dando explicaciones a los usuarios, creyendo que debe haber una responsabilidad directa del Director. El Director es quien tiene un artículo 45 de los más altos que hay, \$1.300.000, preguntando cómo se evalúa esa gestión, porque finalmente es el Director el que contrata a los administrativos, teniendo claro que es una bolsa de trabajo para gente de la Comuna y que está bien. Cree que existe un tema y una responsabilidad de cada Director o



**MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
CONCEJO MUNICIPAL**

Subdirector. Hace mención a que el próximo año hay elecciones a nivel nacional y comunal, ante eso cree que es importante que debieran considerar los concejales es el mejorar el trato al usuario, de manera de que la encuesta de la percepción de los usuarios de los CESFAM mejore, lo que tienen que relación directa con la gestión, y eso debiera ser la prioridad del Plan de Salud para el próximo año.

Presidente, don Alex Castillo, señala que las solicitudes tienen fundamento. Explica que ha intentado desarrollar una comisión seria durante todos estos meses, generando prioridades y que puedan ser cumplidas, sobre todo lo más necesario, como infraestructura y ahora en el sentido de generar un sistema más integrado en términos de equidad.

Doña Berta Silva, se refiere al Programa "Médico en tu barrio", indicando que al atender a una persona los médicos otorgan una receta, pero en esta ponen los nombres que ellos quieren, por ejemplo, el caso de una enferma mental postrada, le recetan amoxicilina y otro remedio, y sucede que vale \$16.000 pesos en la farmacia. Después hay que ir de nuevo, pedir en el consultorio, para que le hagan la receta, de poder retirarla ahí, sugiriendo que haya un anexo ahí, de manera de poder retirar los medicamentos. Con respecto al Programa Médico a Domicilio, el teléfono pasa siempre ocupado o no contestan.

Don Manuel Pozo, realiza un par de apreciaciones, indicando que los trabajadores nunca han planteado la revisión del artículo 45 como punto de trato al usuario, aclarando que aquello no fue solicitud de los trabajadores, si no que tenía que relación con la revisión de las gestiones de cada Centro, porque cuando se propuso el artículo 45, especialmente para los directores, fue dicho porque querían a los mejores en la Comuna y eso no ha sido así en la práctica y tampoco se han realizado las gestiones.

Presidente, don Alex Castillo, confirma la realización de una nueva reunión a fin de tratar especialmente el artículo 45 y la carrera funcionaria. Comenta que no va el punto a votación para el Concejo del miércoles, advirtiendo que la semana siguiente, muchos de los concejales la próxima semana estarán fuera de Santiago en un Congreso de capacitación.

Don Alfredo bravo, enfatiza que el Plan de Salud debe estar aprobado al 30 de noviembre, así que mientras haya Sesión Extraordinaria, manifestando que existe toda la disposición de poder reunirse y aclarar los puntos que sean necesarios. Agrega que en relación a la mejora de "Hora fácil", recordando que la reunión anterior se explicitó cuál es el plan de implementación, e incluso está trabajando con el Ministerio de Salud respecto de la plataforma para teleconsulta, y así poder resolver significativamente la demanda, que no es cubierta vía "Horas fácil". Respecto de lo que se consultaba en términos del presupuesto, efectivamente, al menos en lo que tiene correspondencia con la mantención de los edificios, el presupuesto 2024 contempla casi \$400.000.000 de pesos para la mantención de los

**MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
CONCEJO MUNICIPAL**

CESFAM, como también está contemplado un presupuesto propio para el área de capacitación, señalando que existen vías de franquicia SENCE o la oferta de capacitación que da el nivel Central. A propósito de las primeras preguntas que hizo la señora Fresia, los presupuestos para migrantes y salud intercultural, existe un programa ministerial que se llama Prats de Migrantes, con un presupuesto de \$15.000.000 de pesos para el año y, eso es lo que se considera para la ejecución y que es fundamentalmente la capacitación, folletería y otras cosas, considerando que es bastante bajo, y el presupuesto de comunidades indígenas no lo administra COMUDEF, sino viene de un programa que establece el Ministerio de salud directo con las agrupaciones indígenas. Respecto del presupuesto con organizaciones sociales, básicamente en lo que tienen que relación con actividades de promoción y participación social, pero los presupuestos propios de la Corporación no van en directo beneficio de las organizaciones sociales.

Presidente, don Alex Castillo, propone que en el Plan de Salud, este de forma explícita, como organizaciones claves, además del COSOC y asociadas al tema de salud, se incluyan a instancias como la Corporación La Rueda, la que es un grupo de padres, madres y familias, que están levantando un programa de discapacidad, de manera de contar con algunos profesionales.

Don José Seves, pregunta respecto de la capacitación funcionaria si hay algún compromiso al respecto para que pueda ser revisada. Asimismo, consulta si hay algún antecedente o compromiso para poner nuevamente en funcionamiento el Laboratorio Comunal, ya que entiende que ahora es un servicio externalizado, y según por la información que ha emitido Alfredo o Janett es una prioridad actual para la inversión como una tarea pendiente.

Doña Berta, Necesita saber de dónde está trabajando La Rueda, porque es primera vez que la escucha.

Presidente, don Alex Castillo, le informa que Corporación La Rueda trabaja en el sector cercano a Gerónimo Alderete, con Perú

Doña Fresia Fernández, menciona el presupuesto correspondiente a las organizaciones sociales, solicitando saber el por qué no va directo a estas, las que tienen bastante trabajo, poniendo como ejemplo los CDL, quienes cuentan con personalidad jurídica. Enfatiza que es un problema no poder dotar a los CDL con proyectos. Se extraña que expliquen de que hay solo presupuesto especial y que lo provee del Gobierno con relación a los migrantes y pueblos indígenas. Asimismo, le preocupa el tema de La rueda, preguntando si es fundación asegurando que dichas instituciones tienen dinero que lo pueden obtener de diferentes ítems y si tiene personalidad jurídica, con mayor razón. Enfatiza que cada vez se va mermando más el presupuesto municipal, el que puede ayudar en el área de salud para que

**MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
CONCEJO MUNICIPAL**

hubiese más médicos y personal, mejorar la atención a los usuarios. Advierte la avalancha de usuarios que migrara desde las ISAPRES al sistema público, por lo que insta a conversar y analizar esos temas con los usuarios y sus dirigentes.

Presidente, don Alex Castillo, aclara que la planificación ha sido tendiente a mejorar las prioridades que se han ido encontrando a partir de la visualización en terreno. Como prioridades, primero la infraestructura y después a los temas del Plan de Salud, considerando que son más importantes, tanto para las personas de todos los segmentos, tanto de usuarios, funcionarios, CDL, COSOC, y las autoridades. Así es como se ha funcionado estos 5 meses. Respecto del tema de La Rueda y ese tipo de agrupaciones, es importante, porque ese tipo de organizaciones se hacen cargo de un problema de salud que casi nunca tiene los recursos, y lo están haciendo de forma autogestionada. Entendiendo además que el tema de los cuidadores y de las personas discapacitadas, está invisibilizado, que solo se visibiliza cuando aparecen grandes campañas, por ejemplo la Teletón. Pero acá en La Florida, este tema se necesita abordar con seriedad y con determinación, creyendo que una buena propuesta es hacer la baja del Sistema Nacional de Cuidados y tener un sistema comunal como sistema de colaboración, siendo bueno tener una página web donde estuviese al alcance de todos los elementos donde poder encontrar colaboraciones para apoyar este tipo de instituciones que son vitales para la Comuna. Tener una visión amplia del desarrollo de la salud, también en términos comunitarios, porque ese tipo de organizaciones también están instaladas en el territorio y eso implica que el tema de la salud, más allá de sistema de que es súper importante que con buenos equipamientos, con buenos profesionales, con buena relación con los vecinos, con buenos resultados en la atención. Una visión integral implica también incluir a este tipo de organizaciones que se hacen cargo de problemas de salud u otras que son preventivas.

Doña Fresia Fernández, acepta lo señalado siempre y cuando al resto de las organizaciones que están instauradas puedan cooperar y ayudar, porque la labor que ellas han efectuado son bastante buenas, poniendo como ejemplo los CDL y las organizaciones sociales. Indica que hay gente que está recién llegando, que no tiene ni idea, pero tiene las ganas de trabajar, pero no están instruidos. También está la salud indígena, en este caso habla de la agrupación mapuche Kalfulikán, consultando cómo poder ayudar a dicha agrupación mapuche, porque ayuda bastante a la comunidad con medicina preventiva que es la parte herbaria; y eso es lo que cuestiona pues ve cosas que están instauradas, y no ocurre, como por ejemplo están instaurando el TEA. Hay 800 y tantas interconsultas que no están siendo atendidas porque están en el Hospital, pregunta por qué estar dependiendo de la salud terciaria y secundaria, en vez de buscar cómo solucionar el problema. Esos son los hechos y las acciones, que don Alex, como presidente de la Comisión de Salud del Concejo, habría que dialogar para que las cosas se hagan bien completamente.



Com. Salud 20/11/2023
DGC/JVU/JMS

pág. 10

Presidente, don Alex Castillo, propone hacer una comisión, cuya temática sea la implementación de un sistema comunal de cuidados, en términos de las organizaciones sociales, señalando que los CDL son muy importantes y que históricamente en la Comuna han sido las usuarias y los usuarios quienes han levantado incluso los CESFAM, por ejemplo, allá en los Castaños, hace poco estuvo de aniversario la comunidad de Nuevo Amanecer. Y es claro que CESFAM Los Castaño fue levantado en su origen desde la necesidad de la Toma Nueva La Habana, para instaurar un sistema de salud local. También el Hospital de la Florida fue debido a la solicitud de muchos CDL, indicando que la señora Fresia estuvo ahí presencial también por supuesto, para levantar esta necesidad del Hospital que finalmente se concretó.

Doña Janett Fernández, le responde al Concejal José Seves, aclarando que, el laboratorio se tomó como una acción para el año 2024 a desarrollar y donde la Corporación ya estaría dejando el presupuesto de alrededor de \$100.000.000 de pesos, que COMUDEF levanta para contratar la especialidad, porque hay que partir con la regularización del terreno, y lo otro, del punto de vista eléctrico y de la especialidad que se requiere urgente, eso se está ya dejando reservado, por lo que le conversabo al Presidente de la comisión, el concejal Castillo, en el sentido que en algún minuto quizás se puede quedar cortos, por lo que hay que analizar exactamente el tema de la implementación, pero ya cuando menos para partir por la tramitación de la regulación del laboratorio. Lo otro, en relación a la capacitación que va a explicar cuánto queda en el tema de salud, también otras capacitaciones que nos mencionó la misma presidenta de una asociación, doña Marta Leal, la Corporación como ahora hay que cambiar todos los sistemas, pero sí recoger una de las inquietudes, y es no solamente que la capacitación que fuera con organismos validado, sino un organismo validado por el Estado técnicamente. Así fue como hoy en día está la adjudicación se la llevó la Universidad de las Américas, pues se requiere acreditación debida, manifestando que costó mucho por el sistema nuevo de capacitaciones. Con respecto a las capacitaciones en lo que quiere el área de salud, se ha explicado en global el plan de capacitación con varios elementos, uno de ellos es lo que se postula y se financia vía la franquicia SENCE. Hay otro, que es un gran volumen de capacitación, que las da el nivel central y con eso se forma gran parte del plan de capacitación. Sin embargo, también a propósito lo que han consultado, hay un presupuesto corporativo, que permitirá comprar las capacitaciones o contratar oferentes, para que hagan capacitaciones, también de lo que no se esté cubriendo del plan de capacitación que se estructuró.

Doña Marta Leal, pregunta si va a haber una nueva comisión para revisar el artículo 45 de carrera funcionaria. Solicita dejar clara esa fecha.

Presidente, don Alex Castillo, comenta primero, acerca del laboratorio comunal, y en respuesta a la pregunta del Concejal José Seves, que ya se había indicado cuáles eran los

**MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
CONCEJO MUNICIPAL**

plazos y las inversiones pertinentes, indica que conversará con la concejala Abedrapo, quien preside la comisión de Hacienda, para que una parte del presupuesto que se está conversando a nivel comunal, puede ser destinado a una parte de esos fondos exclusivamente, a las instalaciones de equipamiento del laboratorio comunal luego de la inversión que va a hacer la COMUDEF para lo básico, que es dividir el predio, instalar la red de gas, la red eléctrica, que solo son los fundamentos básicos para poder tener el permiso de funcionamiento por parte de la autoridad sanitaria, de manera que empiece a funcionar concretamente durante 2024, el laboratorio comunal. Respecto de la fecha para la revisión del artículo 45 y carrera funcionaria, comenta a Marta que dentro de pocos días va a estar la mayoría de las concejalas y concejales fuera de Santiago en unas capacitaciones, por lo tanto, la comisión de artículo 45 y carrera funcionaria se haría en una fecha posterior, que podría ser el jueves 7 o a más tardar el lunes 11 de diciembre. Se enviará de forma oportuna al solicitar a Secretaría Municipal.

Doña Roxana Clift, pregunta respecto a lo que está diciendo el Presidente, acerca de que hay una fecha tope para votar el Plan, indicando que éste está llamando esa comisión posterior a la fecha de que se va a votar, por lo que estaría desfasada.

Presidente, don Alex Castillo, vuelve a informar que la mayoría de los concejales van a estar en capacitaciones la semana entrante, y esa es la razón por la cual se debería citar posteriormente.

Doña Roxana Clift, replica que la pregunta que se le hizo a la Secretaria General tenía relación con el compromiso de trabajar en la carrera funcionaria, pero no tiene ningún sentido hablar de este tema posterior a la votación, porque estos intereses son necesarios para mejorar la salud de la comunidad, y para mejorar las condiciones de los trabajadores y tienen que quedar presupuestado.

Presidente, don Alex Castillo, explica que se va a seguir profundizando la aplicación del artículo 45 en la próxima reunión de comisión.

Don Isaac Olivares, consulta en relación a lo que refiere a la compañera Roxana, que dice que quedaría desfasada la comisión en diciembre, si la votación del Plan de Salud es fecha límite 30 de noviembre

Presidente, don Alex Castillo, afirma que el tema de los artículos 45 se abordará en diciembre, el Plan de Salud se debería votar antes del 30 de noviembre. Respecto de la aprobación o desaprobación del Plan, eso es materia de cada concejal o concejala.

**MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
CONCEJO MUNICIPAL**

Don Isaac Olivares, insiste que si la votación es en noviembre, todo lo que se vea en diciembre será materia del plan de salud 2025.

Presidente, don Alex Castillo, manifiesta que la idea es seguir profundizando en el desarrollo de artículo 45 y carrera funcionaria, tal como las asociaciones lo han venido tratando con su empleador que es COMUDEF. Esas discusiones van a seguir y la Comisión de Salud la seguirá teniendo como prioridad. El desarrollo de esos fondos y también la atención en el usuario final que son los vecinos de la comunidad de La Florida. Entonces, es importante seguir profundizando el tema. Ahora entendiendo que la problemática que se produce en el caso de que persista esa inequidad se sabe que va a haber un problema en términos de clima laboral, y de atención final de los usuarios a partir de todo lo que se ha conversado en las comisiones. Sería muy importante que se introduzcan ciertas modificaciones en el Plan que permitan un punto de acuerdo en todos los segmentos, tanto en usuarios y usuarias, en las personas funcionarias, en COMUDEF, y en las concejalías. Se puede considerar que a partir de las comisiones desarrolladas para el de Plan de Salud, ya hay algunos avances en materia de artículo 45, lo que debe señalar.

Don Alfredo Bravo, aclara que el Plan de Salud es el documento que se discutió y que los concejales tienen en su poder y es un marco presupuestario en general. Sin embargo, el artículo 45 puede pasar una aprobación independiente del Plan de Salud. Por lo tanto, es algo que, si se pudiese discutir, así como también una mejora en la carrera funcionaria de forma paralela a la aprobación del Plan aclarando que la orientación ministerial en ninguna parte indica que el artículo 45 o la carrera funcionaria tengan que ir aprobadas en el Plan de Salud. Lo importante es que se discutan en comisiones y la apruebe el Concejo antes de que termine el año.

Presidente, don Alex Castillo, señala que eso da pie para poder hacer la comisión de artículo 45 y carrera funcionaria con algo más de tranquilidad para trabajar con la mayor perfección posible, sin tanta premura y tratando de hacerlo bien, entendiendo que el artículo 45 puede ser aprobado por el Concejo en otra fecha. Da por finalizada la Comisión.

Se deja constancia de que los antecedentes relacionados con los temas tratados incluidas las presentaciones, han sido remitidos a los integrantes del Concejo conjuntamente con la citación y las presentaciones expuestas y tratadas durante la reunión se han remitido a los Concejales por vía electrónica después de terminada la reunión.


Dina Castillo González
Abogada
Secretaría Municipal

